



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 17 de diciembre de 2025	Sesión 2

SUMARIO

ASISTENCIA 11

ORDEN DEL DÍA 11

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN 20

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, por las que remite:

-El Informe de resultados de la participación de la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en el sorteo final de la Copa Mundial FIFA 2026, celebrado el 5 de diciembre en Washington, DC, Estados Unidos de América. **Se turna a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, y de la Cámara de Senadores.** 21

-El documento por el que la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, somete a consideración de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión la solicitud de autorización para que permita la salida de tropas de la Armada de México fuera del país, para participar en el evento Aumentar

la capacidad operacional de la Unidad de Operaciones Especiales, a realizarse en Camp Shelby, Mississippi, Estados Unidos de América, del 18 de enero al 13 de marzo del 2026. Se remite a la Cámara de Senadores.	22
-El documento por el que la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, somete a consideración de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que permita el ingreso a territorio nacional de personal del Navy SEALs y del Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el evento Mejorar la capacidad de las fuerzas de operaciones especiales, a realizarse en el Cuartel General de la Unidad de Operaciones Especiales en Donato Guerra, Estado de México; en el Centro de Capacitación Especializado de Infantería de Marina en Champotón, Campeche, y en el Mando Naval de Ciudad del Carmen, Campeche, mismo que se desarrollará en cuatro fases del 19 de enero al 15 de abril de 2026. Se remite a la Cámara de Senadores.	22
Del Servicio de Administración Tributaria, por la que informa durante noviembre de 2025, de las asignaciones o donaciones de mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad del fisco federal o que pueden disponerse legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.	23
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite en formato electrónico nueve tomos y un anexo del Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.	23
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a noviembre de 2025, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente a noviembre de 2024. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.	24
De la Cámara de Senadores, por las que:	
-Comunica la integración de la Comisión Permanente que funcionará en el primer receso del segundo año del ejercicio de la LXVI Legislatura. De enterado.	24
-Informa la clausura de su primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año del ejercicio de la LXVI Legislatura. De enterado.	25

-Remite el Primer Informe del ejercicio legislativo de las senadoras Julieta Ramírez Padilla, Ivideliza Reyes Hernández, Cristina Ruiz Sandoval, Michel González Márquez y Lilly Téllez. **Se remite a la Cámara de Senadores.** 26

-Remite oficio del Tribunal Electoral del estado de Durango por el que informa que designó a la ciudadana Blanca Yadira Maldonado Ayala, como magistrada presidenta. **Se remite a la Cámara de Senadores.** 27

-Remite oficio del Congreso del estado de Oaxaca por el que informa que la diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda fue designada como secretaria de la Mesa Directiva para el segundo año del ejercicio de la legislatura. **Se remite a la Cámara de Senadores.** 27

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y LEY FEDERAL DE DERECHOS

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley Federal de Derechos, en materia de exención de impuestos en diferentes conceptos. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.** 28

INICIATIVAS DE SENADORAS Y SENADORES

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la senadora Gina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN. 28

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo 11, y los artículos 204 y 205 al Título Séptimo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta recorriéndose los subsecuentes, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PRI. 29

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PAN. . . 29

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25, y se adicionan la fracción IX del artículo 25, y los artículos 47 Bis, 47 Ter, y 47 Quáter de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PAN. 30

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de MC. 30

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de MC. 30

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LEY GENERAL DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOSTENIBLE, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8 Bis a la Ley General de Desarrollo Social; los artículos 55 Bis, 55 Ter, y 55 Quáter a la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, y la fracción XI al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario Morena. **Se turnan a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados, para dictamen.** 31

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo décimo séptimo transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, presentada por la senadora Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados.** 31

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al resolutivo del acuerdo relativo a la integración de las secretarías de la Mesa Directiva. 32

Desde la curul, el diputado Fidel Daniel Chimal García, del PAN, hace comentarios relativos a los hechos ocurridos en el Congreso de la Ciudad de México. . . . 33

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección y seguridad de menores de edad en la era digital. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, de la Cámara de Diputados.** 33

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La senadora Giovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de reconocimiento de las madres buscadoras en el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. **Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Senadores.** 39

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

La senadora Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de crear el Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.** 40

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados.** 46

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE FOMENTO, DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA APICULTURA Y SUS AGENTES POLINIZADORES

La diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, en nombre propio, del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Fomento, Desarrollo y Protección de la Apicultura y sus Agentes Polinizadores. **Se tur-**

na a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión, ambas de la Cámara de Diputados. 50

LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes frente a publicidad de apuestas en televisión y otras plataformas. **Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Radio y Televisión, para dictamen, y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión, ambas de la Cámara de Diputados.** 51

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, en nombre propio y de senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial. **Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Senadores. . .** 52

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La diputada Eva María Vásquez Hernández, en nombre propio y de la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de fiscalización ambiental. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados.** 53

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, en materia de lenguaje incluyente. **Se turna a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados.** 58

COMUNICACIONES OFICIALES

De la diputada Alejandra Chedraui Peralta, de Morena, por la que comunica el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan di-

versas disposiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte. **Comuníquese a la Cámara de Diputados.** 61

CLAUSURA Y CITA 62

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 63

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 64

ANEXO A

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el Informe de resultados de la participación de la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en el sorteo final de la Copa Mundial FIFA 2026, celebrado el 5 de diciembre en Washington, DC, Estados Unidos de América.

De la Secretaría de Gobernación, por la que remite documento por el que la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, somete a consideración de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que permita el ingreso a territorio nacional de personal del Navy SEALs y del Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el evento Mejorar la capacidad de las fuerzas de operaciones especiales, a realizarse en el Cuartel General de la Unidad de Operaciones Especiales en Donato Guerra, Estado de México; en el Centro de Capacitación Especializado de Infantería de Marina en Champotón, Campeche, y en el Mando Naval de Ciudad del Carmen, Campeche, mismo que se desarrollará en cuatro fases del 19 de enero al 15 de abril de 2026.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a noviembre de 2025, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente a noviembre de 2024.

De la Cámara de Senadores, por la que remite el primer Informe del ejercicio legislativo de la senadora Julieta Ramírez Padilla.

De la Cámara de Senadores, por la que remite el primer Informe del ejercicio legislativo de la senadora Ivideliza Reyes Hernández.

De la Cámara de Senadores, por la que remite el primer Informe del ejercicio legislativo de la senadora Cristina Ruiz Sandoval.

De la Cámara de Senadores, por la que remite el primer Informe del ejercicio legislativo de la senadora Michel González Márquez.

De la Cámara de Senadores, por la que remite el primer Informe del ejercicio legislativo de la senadora Lilly Téllez.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y LEY FEDERAL DE DERECHOS

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley Federal de Derechos, en materia de exención de impuestos en diferentes conceptos.

INICIATIVAS DE SENADORAS Y SENADORES

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la senadora Gina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo 11, y los artículos 204 y 205 al Título Séptimo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta recorriéndose los subsecuentes, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PAN.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25, y se adicionan la fracción IX del artículo 25, y los artículos 47 Bis, 47 Ter, y 47 Quáter de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PAN.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de MC.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de MC.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LEY GENERAL DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOSTENIBLE, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8 Bis a la Ley General de Desarrollo Social; los artículos 55 Bis, 55 Ter, y 55 Quáter a la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, y la fracción XI al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario Morena.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo décimo séptimo transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, presentada por la senadora Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del PAN.

ANEXO 1

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

De la senadora Giovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de reconocimiento de las madres buscadoras en el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE FOMENTO, DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA APICULTURA Y SUS AGENTES POLINIZADORES

De la diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, en nombre propio, del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Fomento, Desarrollo y Protección de la Apicultura y sus Agentes Polinizadores.

LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Del diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes frente a publicidad de apuestas en televisión y otras plataformas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, en nombre propio y de senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito a la Secretaría, haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de las legisladoras y los legisladores presentes.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Señora presidenta, se tienen registradas 30 legisladoras y legisladores. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán (11:48 horas): Se abre la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 17 de diciembre del año 2025.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día**Miércoles 17 de diciembre de 2025****Acta de la sesión de instalación.****Comunicaciones****De la Secretaría de Gobernación**

Remite el Informe de resultados de la participación de la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en el Sorteo Final de la Copa

Mundial FIFA 2026, celebrado el 5 de diciembre en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

Remite documento por el que la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que permita la salida de tropas de la Armada de México fuera del país, para participar en el Evento Aumentar la Capacidad Operacional de la Unidad de Operaciones Especiales a realizarse en Camp Shelby, Mississippi, Estados Unidos de América, del 18 de enero al 13 de marzo de 2026.

Remite documento por el que la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que permita el ingreso a territorio nacional de personal de Navy SEAL's y del 7mo. Grupo de Fuerzas Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el evento denominado Mejorar la Capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales a realizarse en el Cuartel General de la Unidad de Operaciones Especiales en Donato Guerra, Estado de México, en el Centro de Capacitación Especializado de Infantería de Marina (Cencaim) en Champotón, Campeche y en el Mando Naval de Ciudad del Carmen, Campeche, mismo que se desarrollará en cuatro fases del 19 de enero al 15 de abril de 2026.

Del Servicio de Administración Tributaria

Informa que, durante el mes de noviembre de 2025, las asignaciones o donaciones de mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad del Fisco Federal o que pueden disponerse legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite en formato electrónico, nueve tomos y un anexo del Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Remite la información relativa al Pago de las Participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de noviembre de 2025, desagregada por tipo de fondo, efec-

tuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2024.

De la Cámara de Senadores

Comunica la integración de la Comisión Permanente que funcionará en el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Comunica la clausura de su primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Remiten su primer Informe del ejercicio legislativo las senadoras: Julieta Ramírez Padilla, Ivideliza Reyes Hernández, Cristina Ruiz Sandoval, Michel González Márquez y Lilly Téllez.

Remite oficio del Tribunal Electoral del estado de Durango, por el que informa que determinó designar a la ciudadana Blanca Yadira Maldonado Ayala, como magistrada presidenta.

Remite oficio del Congreso del estado de Oaxaca, por el que informa que la diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, fue designada como secretaria de la Mesa Directiva para el segundo Año de Ejercicio de la Legislatura.

Iniciativa del Congreso del estado de Chihuahua

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; y de la Ley Federal de Derechos, en materia de exención de impuestos en diferentes conceptos.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la senadora Gina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XI y los artículos 204 y 205 al Título VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta recorriéndose los subsecuentes, presentada por las senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruiz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya

Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por las senadoras y de los senadores Ricardo Anaya Cortés, Raymundo Bolaños Azocar, Gina Gerardina Campuzano González, Marko Antonio Cortés Mendoza, María de Jesús Díaz Marmolejo, Agustín Dorantes Lámbarri, Laura Esquivel Torres, Karen Michel González Márquez, Miguel Márquez Márquez, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Mayuli Latifa Martínez Simón, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Francisco Javier Ramírez Acuña, Ivideliza Reyes Hernández, Verónica Rodríguez Hernández, Gustavo Sánchez Vásquez, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, María Lilly del Carmen Téllez García, Enrique Vargas del Villar, Mario Humberto Vázquez Robles, Susana del Carmen Zatarain García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25 y se adicionan la fracción IX del artículo 25 y los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quáter de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por las senadoras y senadores Ricardo Anaya Cortés, Raymundo Bolaños Azocar, Gina Gerardina Campuzano González, Marko Antonio Cortés Mendoza, María de Jesús Díaz Marmolejo, Agustín Dorantes Lámbarri, Laura Esquivel Torres, Karen Michel González Márquez, Miguel Márquez Márquez, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Mayuli Latifa Martínez Simón, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Francisco Javier Ramírez Acuña, Ivideliza Reyes Hernández, Verónica Rodríguez Hernández, Gustavo Sánchez Vásquez, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, María Lilly del Carmen Téllez García, Enrique Vargas del Villar, Mario Humberto Vázquez Robles, Susana del Carmen Zatarain García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo décimo séptimo transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, presentada por la senadora Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por las senadoras y senadores Alejandra Barra-

les Magdaleno, Daniel Barreda Pavón, Amalia García Medina, Néstor Camarillo Medina, Luis Donaldo Colosio Riojas y Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por las senadoras y senadores Alejandra Barrales Magdaleno, Daniel Barreda Pavón, Amalia García Medina, Néstor Camarillo Medina, Luis Donaldo Colosio Riojas y Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 80. Bis a la Ley General de Desarrollo Social, los artículos 55 Bis, 55 Ter y 55 Quáter a la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible y la fracción XI al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario Morena.

Licencia de diputada

Acuerdo de la Comisión Permanente

Relativo a la integración en las secretarías de la Mesa Directiva.

Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Iniciativas

Que reforma la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de instalación obligatoria de espacios de cuidado infantil y cambiadores de pañales en espacios públicos, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de participación infantil, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al artículo 199 Septies del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 40., 70., 90. y 11; y adiciona los artículos 7 Bis, 9 Bis, 13 Bis y 14 Bis a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a fin de armonizar la Ley con el artículo 20. Constitucional, la Ley General de Educación y con la Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a cargo de la diputada Briceyda García Antonio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Fomento, Desarrollo y Protección de la Apicultura y sus Agentes Polinizadores, a cargo del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XLIII, del artículo 40. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el objeto de reforzar las atribuciones de coordinación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en materia de salud mental, a cargo de la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción IX del artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de homologación de derechos y dignificación del magisterio de la educación media superior, a cargo del diputado Jacobo Mendoza Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 92 Bis y 94 Bis a la Ley General de Educación, en materia de homologación de derechos y dignificación del magisterio de educación media superior, a cargo del diputado Jacobo Mendoza Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XXXIII al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inteligencia artificial, a cargo de la diputada Rafaela Vianey García Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Rafaela Vianey García Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, en materia de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Rafaela Vianey García Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para garantizar la incorporación de ad-

vertencias sanitarias visibles en productos que representen riesgos para la salud infantil, a cargo del diputado Ricardo Crespo Arroyo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 144 de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Ricardo Crespo Arroyo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de autonomía reproductiva, a cargo de la diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 8 de agosto de cada año como Día Nacional del Sotol, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el primer domingo de julio de cada año como Día Nacional de las Personas Corredoras Rarámuris, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación ciudadana, a cargo de la senadora Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 213-Ter al Código Penal Federal, a cargo de la senadora Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de prima de antigüedad, a cargo de la senadora Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de prevención, detección y atención al cáncer de mama, a cargo de la senadora Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley Agraria, a cargo de la senadora Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de delitos por hechos de co-

rrupción, a cargo de la senadora Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 3o. y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incorporar el concepto de joven rural y establecer las bases para el diseño e implementación de políticas públicas, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 9o. y 74 de la Ley General de Educación, en materia de deserción escolar y estrategias de permanencia escolar, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de diabetes tipo 1, suscrita por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la senadora Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de fiscalización ambiental, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en materia de formación continua con criterios de inclusión y equidad, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia contra el chapulíneo de partidos políticos entre los representantes del Poder Legislativo Federal y las legislaturas locales, suscrita por la diputada María Isabel Rodríguez Heredia y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Turismo, en materia de personas prestadoras de servicios turísticos, suscrita por la diputada María Isabel Rodríguez Heredia y las y

los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de la Fiscalía General de la República, a cargo del senador Mario Humberto Vázquez Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de transmisión de derechos, a cargo el senador Mario Humberto Vázquez Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de crear el Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana (FACVU), a cargo de la senadora Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prevención, vigilancia y atención de enfermedades zoonóticas y plagas con impacto en la salud pública, a cargo de la senadora Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección a los menores de edad, a cargo del diputado Julio Javier Scherer Pareyón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de protección a las personas trabajadoras ante temperaturas extremas, a cargo del diputado José Braña Mojica, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 25, 107 y 147 de la Ley del Seguro Social, en materia de inclusión laboral, a cargo del diputado José Luis Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, en materia de revisión y medición del equipaje de mano, a

cargo del diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 226 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de capacidad jurídica y accesibilidad para personas con discapacidad, a cargo de la diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 43 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de tarifa prioritaria para zonas periféricas, a cargo del diputado Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de enfermedades crónico-degenerativas, a cargo de la diputada María Graciela Gaitán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de reconocimiento de los colectivos de las madres buscadoras en el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección y seguridad de menores de edad en la era digital, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y al Código Nacional de Procedimientos Penales, a car-

go del diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección a menores en el acceso digital, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, de la Ley de Aviación Civil y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 11 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de arrendamiento de corto plazo, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 18 Ter y reforma el artículo 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 306 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particu-

lares, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, suscrita por diversas senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección de niños, niñas y adolescentes frente a publicidad de apuestas en televisión y otras plataformas, a cargo del diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 112 y 310 de la Ley General de Salud, en materia de educación sexual y acceso a información sobre métodos anticonceptivos, a cargo de la diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la SRE, a que realice los procedimientos necesarios para aperturar una embajada mexicana en el Estado de Palestina, suscrito por diputadas y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las personas titulares de las presidencias municipales del interior de la República Mexicana y de las alcaldías de la Ciudad de México, a cumplir en el ámbito de su competencia, el acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela y en las inmediaciones del sistema educativo nacional, suscrito por el diputado Arturo Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la SICT, a través de la AFAC, y a la Profeco, a im-

plementar acciones para que las personas concesionarias, asignatarias o permisionarias que brindan el servicio al público de transporte aéreo de pasajeros brinden de forma clara, veraz y oportuna los términos y condiciones del contrato de transporte aéreo que están celebrando y fundamentalmente los derechos que gozan al utilizar el servicio, además de garantizar que cuenten con un domicilio en territorio nacional para presentar quejas o reclamaciones, a cargo de la diputada Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conabio y a la Profepa, a fortalecer las acciones de monitoreo, investigación, conservación y educación ambiental relacionadas con los marsupiales en México, particularmente del tlacuache, y se evalué la pertinencia de incluirlo como especie sujeta a protección especial en zonas donde existan evidencias de afectación poblacional, a cargo de la senadora Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a los gobiernos estatales y a los ayuntamientos del país, a promover e implementar mercados de venta directa entre productores y consumidores, como mecanismo para fortalecer la economía rural, impulsar la producción local, garantizar precios justos y reducir la intermediación en la cadena agroalimentaria, a cargo de la senadora Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a valorar incrementar los aranceles aplicados a los productos y subproductos de coco que se importan y provienen sobre todo de Asia, de Brasil y otras latitudes, por la competencia desleal y perjuicios a los productores, la producción, procesamiento del coco y sus derivados, a cargo de la senadora Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ética y compromiso moral, a cargo de la senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a llevar a cabo las acciones necesarias, para la construcción de un retorno seguro en la Carretera Federal México 45, tramo León-Lagos de Moreno, a la altura del km 24+800, en la Av. Lagunillas, municipio de León, Guanajuato, a cargo del diputado Alan Sahir Márquez Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SNSP, a la SICT y a la GN, a fortalecer las acciones de seguridad y prevención del delito en las carreteras federales del país, a cargo del diputado Alan Sahir Márquez Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, al Si-pinna, al Conapred y a los sistemas estatales de protección integral, a reforzar las medidas de prevención, atención y protección de niñas, niños y adolescentes frente a situaciones de abuso sexual y a promover la credibilidad y el acompañamiento hacia las víctimas, suscrito por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la senadora Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer a nivel nacional las acciones de prevención, búsqueda, atención integral y salud mental dirigidas a personas adultas mayores extraviadas en el Estado de México, suscrito por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la senadora Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a reforzar las políticas públicas de prevención de la violencia familiar y de restricción del acceso de menores de edad a armas de fuego, suscrito por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la senadora Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer la seguridad y los mecanismos de protección integral de niñas, niños y adolescentes en los planteles educativos del país y a reforzar las medidas de prevención, seguridad y atención tras los hechos ocurridos en el CCH Sur el 22 de septiembre de 2025, suscrito por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la senadora Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a reforzar la regulación, supervisión y protocolos de consentimiento en procedimientos médicos y estéticos realizados a niñas, niños y adolescentes, así como a fortalecer la atención a la salud mental de este grupo etario, suscrito por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la senadora Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer a nivel nacional la prevención, la investigación con perspectiva de género y la atención integral en los casos de feminicidio de niñas y adolescentes, así como al Gobierno del estado de Sonora y a la Fiscalía General de Justicia de dicha entidad, a garantizar la investigación con perspectiva de género, la atención integral, la reparación del daño y las medidas de no repetición en el caso de la adolescente L. M. L. B. (Ley la Montserrat), víctima de feminicidio en el ejido El Desierto, municipio de General Plutarco Elías Calles (Sonoyta), Sonora, suscrito por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la senadora Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las acciones de prevención, atención, detección oportuna y promoción de la salud mental de niñas, niños y adolescentes, así como a la Secretaría de Salud del estado de Aguascalientes, al DIF estatal y a las autoridades educativas locales, a reforzar las acciones específicas en la materia, suscrito por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la senadora Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer la atención de la salud mental de adolescentes en instituciones educativas y a crear redes de apoyo preventivo para niñas y niños que eviten la reproducción de conductas de acoso escolar, suscrito por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la senadora Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, al INM, a la SRE y a la SSPC, a diseñar un programa integral de seguridad y protección para mexicanos deportados y en tránsito, a cargo de la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a promover acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley General de Aguas, por la falta de consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y por diversas violaciones al proceso legislativo, así como por la afectación al derecho humano al agua y al patrimonio de millones de familias mexicanas, en especial productores agropecuarios y usuarios rurales del recurso hídrico, a cargo del diputado Paulo Gonzalo Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a prorrogar hasta el año 2030 la vigencia de diversos decretos de estímulos fiscales aplicables en las regiones fronterizas del país y a sectores estratégicos de la economía, así como a la SHCP y al SAT, a emitir las disposiciones administrativas necesarias para su adecuada aplicación, suscrito por los diputados Eva María Vásquez Hernández, Federico Döring Casar, César Israel Damián Retes y las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a través de Capufe, a implementar el pago con tarjetas de crédito y débito en todas sus casetas de cobro, priorizando el uso de tecnología sin contacto (contactless), en beneficio de la población y del turismo nacional e internacional, a cargo del senador Raymundo Bolaños Azócar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar mecanismos objetivos y verificables que garanticen que los solicitantes de licencias de manejo cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para conducir de forma segura, a cargo del senador Raymundo Bolaños Azócar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a garantizar la asignación de recursos para la atención de la salud mental, a cargo del senador Raymundo Bolaños Azócar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas, a implementar acciones para impedir las prácticas con fines de unión formal, informal o consuetudinaria entre menores, equiparables a las de un matrimonio, a cargo del senador Raymundo Bolaños Azócar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, reconozca y reciba las constancias de trámite emitidas por la Conagua respecto de solicitudes de concesiones, prórrogas o reasignaciones de uso agrícola, así como a fortalecer la colaboración interinstitucional para la recepción y aceptación de constancias de concesiones de agua en trámite para uso de riego agrícola, suscrito por el diputado Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur, a elaborar y dar difusión máxima a una guía multilingüe con información práctica y de emergencia, para mejorar la experiencia de las y los turistas que visitan México durante el Mundial de fútbol 2026, suscrito por las senadoras Juanita Guerra Mena y Virginia Marie Magaña Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a considerar la viabilidad de incorporar con carácter obligatorio la asignatura de educación ambiental, en todos los niveles y modalidades de la educación básica, a cargo de la senadora Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS y la Secretaría de Salud, a tomar las medidas pertinentes para garantizar la salud física y mental, y condiciones de trabajo dignas para las y los médicos residentes de todo el país, suscrito por la senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a tomar las medidas pertinentes para fortalecer la vigilancia de la realización de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en personas menores de dieciocho años, a cargo de la senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, a que en la formulación de la estrategia nacional de movilidad y seguridad vial, incluyan y fortalezcan la promoción del uso de energías limpias en el servicio de transporte público de pasajeros y de carga, así como a que informen los avances de la estrategia nacional de movilidad y seguridad vial 2023-2042, a cargo de la senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la STPS, así como a las autoridades laborales de las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus competencias, continúen y fortalezcan las medidas de cumplimiento destinadas a garantizar el suministro y disponibilidad de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones

o para el descanso periódico durante la jornada laboral, promoviendo con ello condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSPC y a las autoridades estatales y municipales de las entidades fronterizas del norte del país, a implementar un plan de seguridad para combatir posibles actos de extorsión cometidos por servidores públicos en cualquier orden de gobierno, ejecutada en contra de personas migrantes, para fortalecer los mecanismos de detección y denuncia mediante el número 089, garantizando confidencialidad, atención oportuna y seguimiento efectivo de los reportes, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la FGR y a la Guardia Nacional, para que actúen en coordinación con las autoridades encargadas de procuración de justicia y de seguridad en las entidades federativas en la investigación inmediata de las denuncias realizadas en diversos medios de comunicación por casos de robo, privación ilegal de la libertad por parte de grupos delictivos y de extorsión o cualquier otro ilícito por parte de autoridades en contra de migrantes mexicanos que regresan a sus lugares de origen por carretera y se tomen medidas para evitar se repitan estos actos, a cargo de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de movilidad y homólogos de las 32 entidades federativas, a implementar las licencias de conducir digitales, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la GN y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a implementar un operativo de vigilancia para garantizar carreteras y autopistas seguras, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a adoptar medidas urgentes para contener el incremento del precio de la canasta alimentaria y proteger el poder adquisitivo de la población, particularmente en zonas urbanas, suscrito por diversas senadoras y senadores inte-

grantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, a fortalecer la coordinación interinstitucional y los planes de protección civil para las peregrinaciones religiosas de gran escala, particularmente las guadalupanas, y a rendir informes sobre las muertes y accidentes ocurridos en los estados de Tlaxcala y Puebla durante diciembre de 2025, suscrito por diversas senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a tomar las medidas necesarias debido al aumento de casos de influenza A (H3N2) en todo el país, suscrito por diversas senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a la evaluación, alcances y efectos del reglamento interior de la Semar publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2025, suscrito por diversas senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del estado de México y al Congreso de este, a expedir una Ley Estatal de Salud, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR del estado de Michoacán, a investigar, con celeridad, imparcialidad, debida diligencia y perspectiva de género, el presunto asesinato de Angeles Esquivel en Zitácuaro, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, a designar a las personas legisladoras integrantes de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del decreto publicado en el DOF el 18 de noviembre de 2022, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Agenda política

Comentarios relativos sobre la situación política en el país, a cargo de las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios relativos a la situación política nacional, a cargo de senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión de instalación. Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura en virtud de estar publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión de instalación, tomando en consideración que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles diez de diciembre de dos mil veinticinco, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ciento dieciocho, numeral dos, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y ciento setenta y uno del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se designa como presidente provisional al diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, y para los efectos del inciso b) de la misma porción normativa de la Ley Orgánica, se designa como secretarios provisionales a los diputados: Fidel Daniel Chimal García; y Mario Alberto López Hernández.

**Presidencia del diputado
Antonio Lorenzo Castro Villarreal**

Apertura de la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría procede a pasar lista. Con la asistencia de diecinueve legisladoras y legisladores, a las quince horas con cuarenta y seis minutos del miércoles diez de diciembre de dos mil veinticinco, se declara abierta la sesión.

La Secretaría da cuenta a la Asamblea con el Acuerdo de los Grupos Parlamentarios representados en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con relación a la integración de la Mesa Directiva que funcionará durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia, en términos del artículo ciento veinte, numeral uno, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, informa a la Asamblea que han sido electas y electos para integrar la Mesa Directiva, las y los siguientes legisladores: presidenta: diputada Kenia López Rabadán; vicepresidencias: senadora Laura Itzel Castillo Juárez, y diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo; y secretarías: senadora Verónica Noemí Camino Farjat, senadora Gina Gerardina Campuzano González, diputada Celia Esther Fonseca Galicia, y diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal. Las legisladoras electas toman posesión de sus cargos y entran en funciones.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

Puestos todos de pie, la Presidencia declara:

“La Comisión Permanente que funcionará durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso de la Unión, se declara legalmente instalada”. Comuníquese.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión de instalación a las quince horas con cincuenta y un minutos, del miércoles diez de diciembre del año en curso, y cita para la próxima que tendrá lugar, el miércoles diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, a las once horas.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Proceda la Secretaría poner a discusión el acta de la sesión de instalación.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: La Secretaría de Gobernación remite el Informe de resultados de la participación de la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en el sorteo final de la Copa Mundial FIFA 2026, celebrado el 5 de diciembre en Washington, DC, Estados Unidos de América.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 7i8, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 de nuestra Constitución Nacional en cita, me permito remitir a esa soberanía el informe de resultados de la participación de la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en el Sorteo Final de la Copa Mundial FIFA 2026, celebrado el 5 de diciembre de 2025 en Washington D. C., Estados Unidos de América.

El informe que se acompaña fue remitido a esta Secretaría mediante oficio número DEP-2227- 25 de fecha 10 de di-

ciembre del año en curso, por la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025.— Licenciada Rosa Ice-la Rodríguez Velázquez (rúbrica), secretaria de Gobernación.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: La Secretaría de Gobernación remite documento por el que la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, somete a consideración de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión la solicitud de autorización para que permita la salida de tropas de la Armada de México fuera del país, para participar en el evento Aumentar la capacidad operacional de la Unidad de Operaciones Especiales, a realizarse en Camp Shelby, Mississippi, Estados Unidos de América, del 18 de enero al 13 de marzo del 2026.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 del Reglamento Interior de esta Secretaría; y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar al presente el documento con firma autógrafa de la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción III, de la Carta Magna, la solicitud de autorización para que la titular del Ejecutivo federal permita la salida de tropas de la Armada de México fuera del país para participar en el evento *Aumentar la capacidad operacional de la Unidad de Operaciones Especiales*, por reali-

zarse en Camp Shelby, Mississippi, Estados Unidos de América, del 18 de enero al 13 de marzo de 2026.

Se anexa copia del oficio 112.CJEF.CACEC.26941.2025 signado por la ciudadana María Isabel Guerrero Flores, directora general de Instrumentos Presidenciales y Asuntos Internacionales, en la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual remitió a esta Secretaría el documento en cita.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2025.— Licenciada Rosa Ice-la Rodríguez Velázquez (rúbrica), secretaria de Gobernación.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Remítase a la Cámara de Senadores.

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: La Secretaría de Gobernación remite documento por el que la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, somete a consideración de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que permita el ingreso a territorio nacional de personal del Navy SEALs y del Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América. A efecto de que participen en el evento denominado Mejorar la Capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales, a realizarse en el cuartel general de la Unidad de Operaciones Especiales en Donato Guerra, estado de México, en el Centro de Capacitación Especializado de Infantería de Marina. En Champotón, Campeche, y en el mando naval de Ciudad del Carmen, Campeche, mismo que se desarrollará en cuatro fases, del 19 de enero al 15 de abril de 2026.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 del Reglamento Interior de esta Secretaría; y 78, fracción III,

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar al presente el documento con firma autógrafa de la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción III, de la Carta Magna, la solicitud de autorización para que la titular del Ejecutivo federal permita el ingreso a territorio nacional de personal de Navy SEAL's y del séptimo Grupo de Fuerzas Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el evento denominado *Mejorar la capacidad de las fuerzas de operaciones especiales*, por realizarse en el cuartel general de la Unidad de Operaciones Especiales en Donato Guerra, Estado de México; en el Centro de Capacitación Especializado de Infantería de Marina (Cencaeim) en Champotón, Campeche, y en el Mando Naval de Ciudad del Carmen, Campeche, mismo que se desarrollará en cuatro fases del 19 de enero al 15 de abril de 2026. **(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)**

Se anexa copia del oficio 112.CJEF.CACEC.27186.2025 signado por la ciudadana María Isabel Guerrero Flores, directora general de Instrumentos Presidenciales y Asuntos Internacionales, en la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual remitió a esta Secretaría el documento en cita, considerando que dicho Grupo de Fuerzas Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América ingresaría con armamento a bordo de una aeronave militar Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Estadounidense, aterrizando el 12 de enero de 2026, en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2025.— Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez (rúbrica), secretaria de Gobernación.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Remítase a la Cámara de Senadores.

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: El Servicio de Administración Tributaria informa que durante el mes de noviembre el 2025 las asignaciones o donaciones de mercancía de comercio exterior que han pasado a propiedad de fisco federal o que pueden disponerse le-

galmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación.

«Servicio de Administración Tributaria.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, cuarto párrafo, de la Ley Aduanera vigente, por medio del presente me permito informar que durante el mes de noviembre de 2025, el Servicio de Administración Tributaria, a través de sus unidades administrativas Centrales y Desconcentradas competentes para dar destino (asignación o donación) a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad de Fisco Federal o que puede disponerse legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2025.— Ingeniero Jorge Antonio Dorantes Arellano (rúbrica), administrador Central de Destino de Bienes.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

La secretaria senadora Gina Gerardina Campuzano González: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite en formato electrónico nueve tomos y un anexo del Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026. En cumplimiento del artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se entrega en dispositivo de almacenamiento electrónico anexo, el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2026 (PEF 2026), conforme a lo siguiente:

- Tomo I. Información Global y Específica
- Tomo II. Ramos Autónomos
- Tomo III. Ramos Administrativos
- Tomo IV. Ramos Generales
- Tomo V. Entidades de Control Directo
- Tomo VI. Entidades de Control Indirecto
- Tomo VII. Empresas Públicas del Estado
- Tomo VIII. Programas y Proyectos de Inversión
- Tomo IX. Analítico de Plazas y Remuneraciones
- Anexos

Cabe señalar que esta misma información estará disponible en la página de internet de la Secretaría, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.pef.hacienda.gob.mx/>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025.— Licenciado Agustín Rodríguez Bello (rúbrica), titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Subsecretaría de Egresos.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

La secretaria senadora Gina Gerardina Campuzano González: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de noviembre de 2025, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre del 2024.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexo la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de noviembre de 2025, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2024. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2025.— María del Carmen Bonilla Rodríguez (rúbrica), subsecretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

La secretaria senadora Gina Gerardina Campuzano González: La Cámara de Senadores comunica la integración de la Comisión Permanente que funcionará en el primer receso del segundo año del ejercicio de la LXVI Legislatura, así como la clausura de su primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año del ejercicio de la LXVI Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, se eligieron por parte de esta Cámara de Senadores los integrantes de la Comisión Permanente que funcionará en el primer receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso de la Unión, conformada con los siguientes senadores:

Titular: Senadora Laura Itzel Castillo Juárez
Sutituto: Senador Adán Augusto López Hernández
Partido: Morena

Titular: Senadora Sandra Luz Falcón Venegas
Sutituto: Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández
Partido: Morena

Titular: Senador Homero Davis Castro
Sutituto: Senador Ignacio Mier Velazco
Partido: Morena

Titular: Senadora Verónica Noemí Camino Farjat
Sutituto: Senador Erik Iván Jaimes Archundia
Partido: Morena

Titular: Senadora Beatriz Mojica Morga
Sutituto: Senador Enrique Inzunza Cázarez
Partido: Morena

Titular: Senador Juan Carlos Loera de la Rosa
Sutituto: Senador Heriberto Marcelo Aguilar Castillo
Partido: Morena

Titular: Senadora Cynthia Iliana López Castro
Sutituto: Senador Raúl Morón Orozco
Partido: Morena

Titular: Senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa
Sutituto: Senadora Beatriz Silvia Robles Gutiérrez
Partido: Morena

Titular: Senador Francisco Chíguil Figueroa
Sutituto: Senadora María Martina Kantún Can
Partido: Morena

Titular: Senadora Gina Gerardina Campuzano González
Sutituto: Senador Ricardo Anaya Cortés
Partido: PAN

Titular: Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo
Sutituto: Senador Enrique Vargas del Villar
Partido: PAN

Titular: Senadora Verónica Rodríguez Hernández
Sutituto: Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Partido: PAN

Titular: Senadora Juanita Guerra Mena
Sutituto: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín
Partido: PVEM

Titular: Senadora Virginia Marie Magaña Fonseca
Sutituto: Senador Waldo Fernández González
Partido: PVEM

Titular: Senador Ángel García Yáñez
Sutituto: Senador Manuel Añorve Baños
Partido: PRI

Titular: Senador Anabell Ávalos Zempoalteca
Sutituto: Senador Rafael Alejandro Moreno Cárdenas
Partido: PRI

Titular: Senador Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Sutituto: Senador Ana Karen Hernández Aceves
Partido: PT

Titular: Senador Luis Donaldo Colosio Riojas
Sutituto: Senador Clemente Castañeda Hoefflich
Partido: Movimiento Ciudadano

Atentamente

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2025.— Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito participarle que, en sesión pública ordinaria celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores clausuró su primer período de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso de la Unión.

Atentamente

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2025.— Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: De enterada.

La secretaria senadora Gina Gerardina Campuzano González: La Cámara de Senadores remite el primer informe del ejercicio legislativo de las senadoras Julieta Ramírez Padilla, Ivideliza Reyes Hernández, Cristina Ruiz Sandoval, Michel González Márquez y Lilly Téllez.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXVI Legislatura.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

La que suscribe, Julieta Ramírez Padilla, senadora de la República por el estado de Baja California, ante usted comparezco respetuosamente y con fundamento en las fracciones VIII y X del artículo 10 del Reglamento del Senado de la República, a presentar mi primer informe de actividades legislativas del primer año de sesiones, mismo que rendí ante la ciudadanía de mi estado. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Anexando al presente un CD con los archivos digitales correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para desearle felices fiestas decembrinas.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025.— Senadora Julieta Ramírez Padilla (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXVI Legislatura.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Apreciable senadora, por este medio informo que el pasado sábado 13 de diciembre del presente año, presente mi

informe de actividades legislativas correspondiente al primer año de actividades de la LXVI Legislatura.

Por lo anterior, adjunto el documento para su conocimiento y trámite. Mi compromiso es claro: proteger a Nayarit. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2025.— Senadora Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXVI Legislatura.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, fracción X, del Reglamento del Senado de la República, me permito remitir a usted en forma impresa mi informe de actividades legislativas impreso y de manera digital, correspondiente a primer año de la LXVI Legislatura. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025.— Senadora Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXVI Legislatura.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones VIII y X del artículo 10 del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta soberanía el informe de actividades legislativas del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, con la finalidad de cumplir cabalmente con las obli-

gaciones de transparencia y rendición de cuentas que nos impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las disposiciones legales y reglamentarias en la materia. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025.— Senadora Michel González Márquez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXVI Legislatura.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente, hago llegar a usted mi informe de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la actual LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 10, fracciones VIII y X, del Reglamento del Senado de la República. Se adjunta en versión impresa y digital en un disco compacto.

Sin otro articular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025.— Senadora Lilly Téllez (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Remítase a la Cámara de Senadores.

La secretaria senadora Gina Gerardina Campuzano González: La Cámara de Senadores informa que el Tribunal Electoral del estado de Durango designó a la ciudadana Blanca Yadira Maldonado Ayala como magistrada presidenta. Así también informa que el Congreso del Estado de Oaxaca designó como secretaria de la Mesa Directiva para el segundo año del ejercicio de la legislatura a la diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda.

«Tribunal Electoral del Estado de Durango.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

Por este conducto, le comunico que en sesión privada de fecha 8 de diciembre de 2025, la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en uso de sus facultades y conforme a lo previsto en los artículos 141, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 132, párrafo uno, apartado C, fracción IX, y 133, párrafo 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para Estado de Durango; y 5, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, determinó designar a la suscribiente como presidenta de éste órgano jurisdiccional.

Al asumir esta responsabilidad, refrendo mi compromiso absoluto con la función jurisdiccional, los principios rectores de la materia electoral y la tutela efectiva de la democracia en nuestro estado.

Sea propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Victoria de Durango, Durango, a 10 de diciembre de 2025.— Maestra Blanca Yadira Maldonado Ayala (rúbrica), magistrada presidenta.»

«Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, comunico a usted que, mediante **acuerdo 394** aprobado en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre del presente año, fue designada la diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, como secretaria de la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio constitucional de la Legislatura, quedando integrada de la siguiente manera:

Propietarios

Diputada Eva Diego Cruz, presidenta.
Diputado Isaac López López, vicepresidente.
Diputada Irma Pineda Santiago, secretaria.
Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, secretaria.
Diputado Isaías Carranza Secundino, secretario.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 26 de noviembre de 2025.—
Licenciado Fernando Jara Soto (rúbrica), secretario de Servicios Parlamentarios del honorable Congreso del Estado.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Remítase a la Cámara de Senadores.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y LEY FEDERAL DE DERECHOS

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: Se recibió del Congreso del estado de Chihuahua iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y la Ley Federal de Derechos, en materia de exención de impuestos en diferentes conceptos.

«Congreso de Chihuahua.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.—
Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0014/2025 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y la Ley Federal de Derechos, en materia de exención de impuestos en diferentes conceptos. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del Estado: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13891.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2025.— Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (rúbrica), presidente del honorable Congreso del Estado.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túruese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

INICIATIVAS DE SENADORAS Y SENADORES

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la senadora Gina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.—
Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Gina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2025.— Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo 11, y los artículos 204 y 205 al Título Séptimo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta recorriéndose los subsecuentes, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras y los senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo XI y los artículos 204 y 205 al Título VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se recorren los subsecuentes.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a), y 67, párrafo primero, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2025.— Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica), secretaria.»

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PAN.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras y los senadores Ricardo Anaya Cortés, Raymundo Bolaños Azocar, Gina Gerardina Campuzano González, Marko Antonio Cortés Mendoza, María de Jesús Díaz Marmolejo, Agustín Dorantes Lámbarri, Laura Esquivel Torres, Karen Michel González Márquez, Miguel Márquez Márquez, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Mayuli Latifa Martínez Simón, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Francisco Javier Ramírez Acuña, Ivideliza Reyes Hernández, Verónica Rodríguez Hernández, Gustavo Sánchez Vásquez, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, María Lilly del Carmen Téllez García, Enrique Vargas del Villar, Mario Humberto Vázquez Robles, Susana del Carmen Zatarain García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a), y 67, párrafo primero, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2025.— Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25, y se adicionan la fracción IX del artículo 25, y los artículos 47 Bis, 47 Ter, y 47 Quáter de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PAN.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras y los senadores Ricardo Anaya Cortés, Raymundo Bolaños Azocar, Gina Gerardina Campuzano González, Marko Antonio Cortés Mendoza, María de Jesús Díaz Marmolejo, Agustín Dorantes Lámbarri, Laura Esquivel Torres, Karen Michel González Márquez, Miguel Márquez Márquez, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Mayuli Latifa Martínez Simón, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Francisco Javier Ramírez Acuña, Ivideliza Reyes Hernández, Verónica Rodríguez Hernández, Gustavo Sánchez Vásquez, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, María Lilly del Carmen Téllez García, Enrique Vargas del Villar, Mario Humberto Vázquez Robles, Susana del Carmen Zatarain García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 25, y se adicionan la fracción IX del artículo 25, y los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quáter, de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a), y 67, párrafo primero, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2025.— Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de MC.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras y los senadores Alejandra Barrales Magdalena, Daniel Barreda Pavón, Amalia García Medina, Néstor Camarilla Medina, Luis Donald Colosio Riojas y Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a), y 67, párrafo primero, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025.— Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica), secretaria.»

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de MC.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras y los senadores Alejandra Barrales Magdaleno, Daniel Barreda Pavón, Amalia García Medina, Néstor Camarillo Medina, Luis Donald Colosio Riojas y Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a), y 67, párrafo primero, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025.— Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica), secretaria.»

LEY GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL, LEY GENERAL DE LA ALIMENTACIÓN
ADECUADA Y SOSTENIBLE, Y LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8 Bis a la Ley General de Desarrollo Social; los artículos 55 Bis, 55 Ter, y 55 Quáter a la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, y la fracción XI al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8o. Bis a la Ley General de Desarrollo Social; el artículo 55 Bis, 55 Ter y 55 Quáter a la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, así como la fracción XI al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a), y 67, párrafo primero, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025.— Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túr-nense a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo décimo séptimo transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, presentada por la senadora Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Michel González Márquez, del Grupo Parla-

mentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el artículo décimo séptimo transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a), y 67, párrafo primero, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2025.— Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túruese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito a la Secretaría dar lectura al resolutivo del acuerdo relativo a la integración de las secretarías de la Mesa Directiva.

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Acuerdo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión relativo a la integración de las secretarías de la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para el mejor funcionamiento de este órgano durante el actual receso del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 118, 120 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y al tenor de los siguientes:

Considerandos

I. Que el 10 de diciembre de 2025 se instaló la Comisión Permanente para el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura y fue aprobado el acuerdo de los grupos parlamentarios por el que se eligió a la Mesa Directiva, la cual está conformada por una presidencia, dos vicepresidencias y cuatro secretarías.

II. Que, los grupos parlamentarios representados, consideran pertinente agregar una secretaría más, con el objeto de garantizar un adecuado funcionamiento y la participación plural y equilibrada entre las y los legisladores que integran este órgano.

Por lo anterior, los abajo firmantes se permiten proponer, el siguiente:

Acuerdo

Único. Se designa a la senadora Juanita Guerra Mena, como secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 17 días del mes de diciembre de 2025.— Por la Mesa Directiva: Diputada Kenia López Rabadán (rúbrica); senadora Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), vicepresidenta; diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, vicepresidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria; senadora Gina Gerardina Campuzano González (rúbrica), secretaria; diputada Celia Esther Fonseca Galicia (rúbrica), secretaria; diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (rúbrica), secretaria.»

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios conduzca a la senadora secretaria a tomar posesión de su cargo.

Bienvenida a esta Mesa Directiva, senadora. Muchas gracias.

Me han informado que solicita el uso de la palabra el diputado Daniel Chimal, del Partido Acción Nacional. Si hubiera algún otro legislador o legisladora, esta Mesa está a sus órdenes. Adelante, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Fidel Daniel Chimal García (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Queremos, desde Acción Nacional, hacer un llamado al orden y a la civilidad y el respeto en la conducción de los trabajos de esta Comisión Permanente.

Desde Acción Nacional lamentamos profundamente los hechos de violencia ocurridos en el pleno del Congreso de la Ciudad de México, partimos de la pluralidad y el respeto y nada justifica la agresión en un espacio que existe para debatir ideas, para construir política, acuerdos y representar a la ciudadanía.

Nosotros consideramos que la violencia jamás va a ser una herramienta legítima de la política y lo que vivimos en el Congreso de la Ciudad de México es una clara señal de la grave degradación democrática que acontece en nuestro país y en varios sectores de la población.

Nuestra protesta fue pacífica y tuvo un objetivo claro, defender la democracia, los equilibrios institucionales y la palabra empeñada previamente. Cuando se rompen los acuerdos y se traiciona el diálogo, resistir es la única manera pacífica, no solo es válido, sino es una responsabilidad democrática.

Lo ocurrido no es un hecho aislado, es una expresión de la forma de hacer política basada en la imposición, la antipolítica y la ruptura sistemática de los acuerdos.

Acción Nacional no se va a quedar callado, va a dar la lucha mientras se desmontan los contrapesos, mientras se pretende controlar la transparencia y se concentre el poder. Nosotros creemos firmemente en el diálogo, en la civilidad democrática y en las instituciones autónomas, porque sin ellas no hay democracia real. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Si no hay ningún otro legislador que desee hacer uso de la palabra, vamos a iniciar nuestra ronda de iniciativas.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección y seguridad de menores de edad en la era digital.

La diputada Ana Isabel González González: Buenos días. Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ana Isabel González González: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, me da mucho gusto tener la oportunidad de hacer uso de la tribuna más alta de nuestro país, ver a compañeras legisladoras de la Cámara de Diputados comprometidas con el bienestar de nuestro país, pero también ver a los senadores que el día de hoy al unirse esta Cámara de Senadores y legisladores federales como el Congreso de la Unión podemos seguir trabajando en materia de nuestro país.

El día de hoy me gustaría hacer esta presentación de iniciativa propuesta por su servidora, enfocada en las niñas, niños y adolescentes de nuestro país. Que creo que mucha de nuestra legislación en ambas Cámaras debe ser enfocada a estas generaciones.

El día de hoy vengo a hablar de un tema que relaciona nuestra niñez, pero también lo lleva de la mano en materia digital. Como sabemos, todo el sistema digital, todas las tecnologías, todo el acceso a internet ha crecido de una manera exponencial en todo el mundo.

Y obviamente tenemos que estar preparados también para eso, porque dentro de toda la información que podemos encontrar en materia digital para beneficio de información, de nuevas tecnologías, de avance, del mismo estudio también de las nuevas generaciones, porque hay que recordar que hoy ya tenemos diferentes materias y también licenciaturas, por ejemplo, enfocadas en materia de inteligencia artificial y demás. Sin embargo, como en todas las acciones

que puede haber en nuestro día a día, así como algo puede ser muy positivo, también puede ser negativo. Y ahí es donde entra esta iniciativa que presenta su servidora.

Porque el día de hoy vengo a hacer una propuesta para hacer modificaciones y agregar diferentes artículos a la Ley General de los Derechos de nuestras Niñas, Niños y Adolescentes a nivel nacional, para poder agregar el artículo 47 Bis, 47 Ter, 47 Quáter, así como también el artículo 101 Bis-4, esto con la intención de fortalecer un sistema nacional que pueda proteger y que pueda ser una unión desde el gobierno, pero también desde materia escolar, así como también hasta en las mismas familias.

Tenemos que proteger de manera digital todos los sistemas que se han venido manejando en los últimos años. A lo mejor es algo que desgraciadamente siempre ha existido, pero que hoy con las tecnologías ha venido a incrementarse, y me refiero al acoso vía digital, a la distorsión vía digital, así como también a la extorsión, trata. Y duele mucho decirlo, pero esa es la realidad que viven nuestras niñas, niños y adolescentes, a través de diferentes plataformas que son presentadas como juegos o como propuestas para sacar adelante la diversión y el mismo entretenimiento de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Hoy, muchísimas personas a través del *grooming*, que también es una situación que he tenido la oportunidad de legislar desde mi estado natal, Nuevo León, cuando tuve la oportunidad de ser diputada local. Pero ahora lo vemos en estas tecnologías, que, a través del *grooming*, personas que se hacen pasar por niñas, niños y adolescentes llegan a tener una empatía de decirles a nuestros niños qué es lo que quieren escuchar. Se los dicen, de una manera captan su atención, se vuelven personas de su confianza, pero ahí es donde entra el tema del acoso. Y puede llegar, como bien lo mencionaba, hasta el tema de la trata.

Por eso, el día de hoy, en estas modificaciones y en estas adiciones a los artículos que su servidora presenta se busca fortalecer desde esta posibilidad del Legislativo que tenemos, para que sea implementada a nivel nacional esta revisión y protección con la materia digital en diferentes plataformas. Y también añadir la alfabetización digital. Que los niños, que nuestras niñas y los adolescentes, desde la materia escolar tengan la oportunidad no solamente de entender, aprender y que tengan también la fortaleza para evitar y poder ver, en su momento, cuando estén en situación de riesgo.

Pero eso se tiene que hacer en conjunto. A nosotros nos toca hacerlo desde la ley. A nosotros nos toca hacer estas modificaciones en beneficio de nuestras niñas, niños y adolescentes. Pero también esto nos sirve para impulsar en materia familiar, en materia escolar esta información que necesitan nuestros muchachos para evitar que terminen en situaciones lamentables.

Cuántas veces no hemos visto, ustedes no me van a dejar mentir, desde sus entidades federativas, personas que manifiestan que no saben en dónde están sus hijos, pero que resulta que jugaban en una plataforma mucho con una persona, pero no sabían ni siquiera quién era.

Por eso, hablo desde la educación, para que nuestras niñas, niños y adolescentes tengan esta información, y que nosotros tengamos realmente una plataforma de seguridad que pueda protegerlos. Hay que hablar bien de la tecnología, por supuesto, pero también hay que hablar de los riesgos que lo manifiestan.

Es cuanto, diputada presidenta. Y de nueva cuenta, diputadas, diputados, un gusto estar con ustedes en la Comisión Permanente. Aprovecho este espacio para desearles felices fiestas, feliz Navidad y que 2006 sea un año en el que podamos trabajar para las y los mexicanos, para su beneficio y de la mejor manera en conjunto. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección y seguridad de menores de edad en la era digital, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita Ana Isabel González González, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter, 47 Quáter y 101 Bis 4 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección y seguridad de menores de edad en la era digital, al tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos

Los niños, niñas y adolescentes son un grupo poblacional con derechos y garantías fundamentados en varios tratados internacionales y leyes esenciales. Esto se debe a que las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, afirmaron que la infancia tiene derecho a recibir cuidados y asistencia especiales.

La Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, y la declaración sobre los derechos del niño en Ginebra en 1924¹, establecen que todos los niños se beneficiarán de cualquier derecho mencionado en ella, y que estos serán reconocidos para todos los menores sin excepción alguna o distinción, ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas u otros factores; ya sea del niño mismo o de su familia.

Los documentos antes citados definen claramente compromisos que exigen que los países firmantes hagan cambios en sus marcos legales y constitucionales para poder tener una visión integral de la infancia, así como establecer estructuras gubernamentales e institucionales orientadas a la protección y el goce de derechos y garantías.

En el caso de nuestra nación, el artículo cuarto Constitucional establece que el Estado mexicano tiene el deber de proteger de forma especial los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, lo cual se conoce como el interés superior de la niñez. Esto quiere decir que sus derechos deben ser desarrollados y ejercidos completamente y que deben ser tenidos en cuenta como criterios fundamentales para crear y aplicar políticas públicas y normativas relacionadas con la vida de los menores.

De acuerdo con el texto constitucional y lo establecido la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de 2014, las niñas, los niños y las y los adolescentes mexicanos y los que se encuentren en territorio nacional, son sujetos de derechos. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) reconoce un amplio catálogo de derechos fundamentales, incluyendo los de vida, desarrollo, identidad, familia, igualdad, no discriminación, salud, educación, libertad de expresión, participación, descanso, protección contra la violencia y acceso a la información y tecnología, estableciendo un enfoque integral para garantizar su pleno ejercicio y protección, y diferenciándose de marcos anteriores al reconocerlos como sujetos de derecho y no solo objetos de protección.

La ley en cuestión contiene y define criterios sobre asuntos concretos, incluyendo la fracción vigésima, que otorga el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación. En artículos posteriores, también se especifica que las autoridades están obligadas a implementar métodos para promover un uso seguro y responsable de estas tecnologías.

El 4 de julio de 2018 (ONU) adoptó la resolución sobre los derechos humanos en Internet; las nuevas tecnologías de la información y comunicación son elementos clave para la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet. La resolución refuerza la trascendencia de la protección y garantías para el ejercicio de los derechos humanos en línea.

El acceso a la denominadas TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en México es reconocido como un derecho humano fundamental, especialmente para niños, niñas y adolescentes, consagrado en la Constitución mexicana desde 2013 como parte del derecho a la información, artículo 6o. establece que el Estado garantizará el acceso universal a tecnologías de la información y comunicación, incluida la banda ancha e internet.

Así mismo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2015) ha señalado que: “Las TIC son una importante fuente de generación de información y conocimiento, constituyéndose en pilares fundamentales para el desarrollo económico y social. Los constantes avances de estas tecnologías promueven innovaciones en todos los ámbitos de la economía y la sociedad que se traducen en beneficios económicos y sociales, facilitando la prestación de servicios como educación, salud y gestión gubernamental”.²

Con base en datos recopilados entre enero y junio de 2025, se sabe que más del 83% de los mexicanos aproximadamente unos 110 millones usan Internet, principalmente desde el celular para comunicación, redes sociales como WhatsApp, Facebook, entretenimiento y videos cortos como TikTok, así como búsqueda de información, con un crecimiento constante en comercio electrónico y servicios digitales.

Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el país residían 36, 199, 642 niñas y niños de 0 a 17 años, quienes representaron 28.0 por ciento de la población total.

Se calcula que más del 70 por ciento de niños y adolescentes en México usa internet a diario, siendo el teléfono celular el principal dispositivo, seguido por las televisiones inteligentes (Smart TVs) que han superado a las computadoras, para utilizar redes sociales como TikTok, WhatsApp, las actividades más comunes son: escuchar música, ver videos, jugar en línea y buscar información.

En México, en 2025, los menores usan la tecnología masivamente (celulares, redes sociales, juegos) para aprender, socializar y entretenerse, aunque existe una brecha digital socioeconómica y preocupaciones sobre tiempo de pantalla y ciberseguridad, pues, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 95.1 por ciento de los adolescentes de 12 a 17 años de edad se conectan a Internet, con un promedio de 4.5 horas al día³, lo que necesariamente obliga a las autoridades a buscar políticas de bienestar digital para asegurar un uso seguro y equitativo, enfatizando la necesidad de acompañamiento adulto ante la complejidad del ecosistema digital y la rápida evolución tecnológica.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y diversas fuentes oficiales han identificado múltiples riesgos en la utilización de internet sin supervisión, especialmente para niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con datos recientes, siete de cada diez personas en México han sido víctimas de algún tipo de violencia en línea. Los expertos de la UNAM⁴ y otras instituciones señalan los siguientes riesgos clave de la navegación no supervisada.

Los riesgos contemplan; la exposición a contenido inapropiado, pues los menores pueden acceder fácilmente a contenido que no corresponde a su edad y desarrollo, interacción con desconocidos y un riesgo alto de establecer contacto con personas malintencionadas, lo que puede derivar en encuentros físicos peligrosos o situaciones de abuso.

Así mismo se encuentran expuestos al ciberacoso y violencia digital, representados por: La difusión de mentiras, burlas, fotos vergonzosas o amenazas a través de plataformas digitales. Lo que puede derivar en problemáticas como afectaciones académicas, se ha comprobado que un entorno hostil en línea o el uso excesivo de pantallas puede afectar negativamente el rendimiento académico y el desarrollo general de los jóvenes.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) de julio de 2025, el 21.0 por ciento de la población de 12 años y más usuaria de internet en México (lo

que representa 18.9 millones de personas) experimentó alguna situación de acoso cibernético en 2024.

En estados como Nuevo León, la frecuencia de los incidentes de ciberacoso ha sobrepasado la media nacional, alcanzando el 21 por ciento de la población⁴. Los datos específicos del estado revelan que, en promedio, los menores pasan más de 6 horas al día en línea, lo que los expone significativamente a riesgos. De acuerdo con cifras oficiales en Nuevo León se cometen 12 incidentes diarios de ciberacoso, mediante redes sociales, plataformas de juegos, aplicaciones de mensajería y hasta en correos electrónicos; es decir, un incidente de ciberacoso cada 2 horas⁵.

De acuerdo al Módulo sobre Ciberacoso 2023 (MOCIBA) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Nuevo León es el segundo estado del país con mayor porcentaje de hogares conectados a internet, alcanzando una penetración del 81.5%⁶. Sin embargo, también destaca por ser uno de los más altos en cuanto al tiempo que los menores pasan en línea, con un promedio de 6.8 horas diarias. Lo anterior ha llevado al titular de la Secretaría del Estado a reconocer la necesidad de implementar acciones conjuntas y “pedir a madres y padres vigilar de cerca el uso de tecnologías en casa durante las vacaciones así mismo recomendó acompañarlos en la elección de aplicaciones y juegos”⁷.

Hoy en día, acceder a plataformas digitales y dispositivos virtuales es parte integral para la vida diaria de niños, niñas y adolescentes. El ecosistema digital ya es uno de los entornos más importantes para el desarrollo emocional, social y cognitivo de las nuevas generaciones, ya que desde edades cada vez más tempranas, los niños se conectan con entornos virtuales no sólo como lugares para divertirse, sino también como medios de Desarrollo de identidad, socialización, ejercicio de ciudadanía y aprendizaje.

Pero a la vez que el entorno digital ofrece oportunidades, también conlleva serios riesgos. Por lo que organismos internacionales como El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, como parte de la protección de Los Derechos del Niño en la era digital, a través de la Convención para los Derechos del Niño⁸. El Comité de las Naciones Unidas para los Derechos del Niño (CDN) ha recomendado a los Estados que tomaran medidas fuertes, entre ellas, la creación de legislación que proteja a los menores para establecer una vía digital que impulse la seguridad en internet, especialmente para los menores.

Pese a las obligaciones del Estado mexicano, suscritas por los tratados internacionales y por el propio marco legal del Estado mexicano, datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) revelan que se han cometido más delitos contra personas de 0 a 17 años, presentando un incremento de 3.4 por ciento anual,⁹ y con particularidad en delitos relacionados a los riesgos de internet para menores que incluyen ciberacoso (especialmente para chicas adolescentes), exposición a contenido inapropiado, contacto con extraños, riesgos de trata de personas, adicción, problemas de salud mental (ansiedad, depresión) y alteraciones en el aprendizaje.

El Estado tiene la obligación primordial de proteger y garantizar los derechos humanos de sus habitantes, actuando a través de diversas instituciones que deben proveer servicios esenciales para el bienestar social. El Estado a través de sus instituciones debe construir los mecanismos que organizan la vida social, establecer y aplicar leyes, con el fin de ofrecer servicios públicos, que garanticen la seguridad y promuevan el bienestar común, para así legitimar el poder y generar un orden a través de estructuras.

En un entorno nacional caracterizado por la violencia en aumento y la normalización de comportamientos delictivos y de la violación de la ciberseguridad, es urgente implementar medidas legislativas que prevengan, desincentiven y comprometan a los adultos involucrados en el cuidado de las infancias a proteger a la infancia en internet. Lo que implica una combinación de diálogo abierto, reglas claras, supervisión parental y configuración de privacidad, para mitigar riesgos como el ciberacoso, la exposición a contenido inapropiado y el grooming, fomentando una “huella digital” positiva y el uso responsable de la tecnología, mientras se educa a padres y niños sobre la navegación segura en internet.

Pero fundamentalmente resulta indispensable la acción del Estado a través de instituciones para proteger a la niñez porque así se garantizan derechos fundamentales como el acceso a una vida libre de violencia, asegurando su desarrollo integral y cumpliendo con compromisos internacionales, creando marcos legales, implementando políticas públicas y coordinando esfuerzos para prevenir abusos, promover la igualdad y dar asistencia, siendo el Estado el garante principal de que las familias y la sociedad actúen en el interés superior del niño y la niña.

Organizaciones de la sociedad civil y especialistas han señalado la necesidad de la creación de marcos legislativos y en sus caso la creación de instituciones que pongan a la ni-

ñez por encima de cualquier interés, pues existe un reconocimiento generalizado de la necesidad de legislar sobre la responsabilidad del Estado en el cuidado de la infancia frente a los riesgos del internet, en este sentido de la iniciativa de reforma se elaboró cuadro comparativo del texto actual y la propuesta que sustenta esta exposición de motivos, como a continuación se muestra:

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LEY VIGENTE (dice)	DECRETO PROPUESTO (debe decir)
Sin correlativo	Artículo 47 Bis. El Estado se compromete a salvaguardar a niñas, niños y adolescentes de los riesgos digitales, incluyendo el acoso, la violencia, la explotación, la trata, el acceso a contenidos perjudiciales y cualquier otra forma de violación de sus derechos en el ámbito virtual.
Sin correlativo	Artículo 47 Ter. Se crea el Sistema Nacional de Protección Digital Infantil y Adolescente, supeditado a la autoridad correspondiente, integrado por autoridades federales, estatales y municipales, así como instituciones educativas y todas las plataformas digitales que oferten servicios dirigidos a menores de edad, con las siguientes atribuciones: I. Monitorear y prevenir riesgos digitales. II. Coordinar protocolos de atención inmediata a denuncias de violencia digital. III. Promover programas de alfabetización digital en educación básica y media. IV. Establecer mecanismos de cooperación con empresas tecnológicas para garantizar controles parentales gratuitos y accesibles.
Sin correlativo	Artículo 47 Quáter. Las autoridades competentes deben asegurar que cualquier indicio o denuncia relacionada con la violencia digital o delitos contra menores sea atendido de forma rápida e inmediata. Esto requiere una coordinación efectiva y colaboración entre instituciones,

	así como una perspectiva centrada en los derechos de la infancia.
Sin correlativo	Artículo 101 Bis 4. El Estado, en colaboración con las autoridades educativas y de telecomunicaciones, implementará programas y estrategias específicas para la alfabetización y la protección digital de niñas, niños y adolescentes. El objetivo de estas iniciativas es fortalecer su seguridad, resiliencia y bienestar emocional y conductual en el ámbito digital.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, es que se somete a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter, 47 Quáter y 101 Bis 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección y seguridad de menores de edad en la era digital, al tenor de lo siguiente:

Artículo Único. Se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter, 47 Quáter y 101 Bis 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección y seguridad de menores de edad en la era digital, para quedar como sigue

Artículo 47 Bis. El Estado garantizará la protección de niñas, niños y adolescentes frente a riesgos digitales, tales como acoso, violencia, explotación, trata, acceso a contenidos nocivos y cualquier otra forma de vulneración de sus derechos en entornos virtuales.

Artículo 47 Ter. Se crea el **Sistema Nacional de Protección Digital Infantil y Adolescente**, integrado por autoridades federales, estatales y municipales, así como instituciones educativas y plataformas digitales, con las siguientes atribuciones:

- I. Monitorear y prevenir riesgos digitales.
- II. Coordinar protocolos de atención inmediata a denuncias de violencia digital.
- III. Promover programas de alfabetización digital en educación básica y media.
- IV. Establecer mecanismos de cooperación con empresas tecnológicas para garantizar controles parentales gratuitos y accesibles.

Artículo 47 Quáter. Las autoridades competentes deberán garantizar que toda denuncia de violencia digital contra menores sea atendida de manera inmediata, con coordinación interinstitucional y perspectiva de derechos de infancia.

Artículo 101 Bis 4. El Estado, en coordinación con las autoridades educativas y de telecomunicaciones, desarrollará programas, estrategias y protocolos especializados en alfabetización y protección digital para niñas, niños y adoles-

centes, con el objeto de fortalecer su seguridad, resiliencia y bienestar emocional y conductual en entornos digitales.

Transitorios

Primero. El Sistema Nacional deberá instalarse y entrar en funcionamiento en un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la publicación del presente decreto.

Segundo. La Secretaría de Educación Pública incorporará contenidos de alfabetización digital en los planes y programas de estudio, en un plazo no mayor a un ciclo escolar, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Notas

1 UNICEF. Texto de la Convención sobre los Derechos del Niño.

<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/textoconvencion#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,antes%20la%20mayor%C3%ADa%20de%20edad.>

2 Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2015a). Tesis 1a. LXXXIII/2015. México, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

3 INEGI. (18 de abril de 2025). Estadísticas a propósito del Día de la Niña y el Niño. Comunicado de Prensa 55/25. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_nino25.pdf

4 UNAM. (2 de julio de 2025) Entorno hostil en la red afecta rendimiento académico y desarrollo de jóvenes: Benítez Pérez. Boletín UNAM-DGCS-442. Ciudad Universitaria. Disponible en:

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2025_442.html#:~:text=Entorno%20hostil%20en%20la%20red,desarrollo%20de%20j%C3%B3venes:%20Ben%C3%ADtez%20P%C3%A9rez

5 CyberBlog IQSEC.(5 de mayo de 2025) Al alza los ciberacosos en estudiantes de Nuevo León. Disponible en:

<https://info.iqsec.mx/blog/publicaciones/2331221/al-alza-los-ciberacosos-en-estudiantes-de-nuevo-leon-iqsec#:~:text=La%20frecuencia%20de%20los%20incidentes%20de%20ciberacoso,Nuevo%20Le%C3%B3n%2C%205%20de%20mayo%20de%202025.>

6 INEGI. (17 de julio de 2024). Módulo sobre Ciberacoso MOCIBA 2023. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2023/doc/mociba2023_resultados.pdf

7 Esparza Adrián. (11 de diciembre de 2025). Educación NL advierte sobre riesgos en línea y destaca avance en formación en IA. ABC Noticias Nuevo León. Disponible en:

<https://abcnoticias.mx/local/2025/12/11/educacion-nl-advier-te-sobre-riesgos-en-linea-destaca-avance-en-formacion-en-ia-268264.html>

8 <https://www.un.org/es/global-issues/child-and-youth-safety-online>

9 REDIM. (21 de octubre de 2025). Delitos contra niñas, niños y adolescentes en México (a septiembre de 2025). Disponible en:

log.derechosinfancia.org.mx/2025/10/21/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a-septiembre-de-2025/#:~:text=Pese%20a%20estas%20obligaciones%20del,un%20incremento%20de%206.1%25)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de diciembre de 2025.— Diputada Ana Isabel González González (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, querida diputada. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra, por cinco minutos, la senadora Giovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas en materia de reconocimiento de las madres buscadoras en el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Adelante, diputada. Bienvenida.

La senadora Giovanna del Carmen Bañuelos de la Torre: Muchas gracias, querida presidenta. La desaparición

de personas en México no es un fenómeno aislado ni una cifra que nos deje indiferentes. Es una tragedia nacional que se vive en ausencias prolongadas, en búsquedas que no terminan y en familias que viven en la angustia y en la incertidumbre de manera permanente.

Detrás de cada registro hay una persona que no volvió, una historia interrumpida o una madre y un padre que se niegan a rendirse. Según el Registro Nacional, es decir, datos oficiales, México supera las 133 mil personas desaparecidas y no localizadas, estadística que revela la profundidad y un problema que exige respuestas institucionales, estructurales, humanas y sostenidas.

En este contexto, los colectivos de madres buscadoras se han convertido en uno de los pilares más sólidos de la búsqueda de personas en nuestro país. Son mujeres en su mayoría que transformaron el dolor en acción, la ausencia en organización y el miedo en determinación.

Documentan, recorren territorios, levantan información, acompañan diligencias y exigen justicia. No buscan protagonismo, buscan con ahínco y sin claudicar a sus hijas e hijos. Buscar no es un acto improvisado, es una tarea técnica, emocional y físicamente extenuante, realizada muchas veces sin protección, sin reconocimiento legal y en contextos de alto riesgo. Aun así, las y los buscadores se guían por la esperanza y no renuncian ante las adversidades y los riesgos que enfrentan en esta labor.

En Zacatecas, mi tierra, esta realidad se vive con una crudeza particular, los datos oficiales confirman más de 3 mil 800 personas desaparecidas o no localizadas, con una concentración alarmante en municipios como Fresnillo, Zacatecas, Guadalupe y Jerez. En muchos de los casos de localización de fosas clandestinas y restos humanos, la participación de los colectivos de madres buscadoras ha sido claro.

Esta iniciativa responde a esta deuda, propone reconocer a los colectivos de las madres buscadoras como actores fundamentales y auxiliares del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en razón de su contribución a la localización de personas desaparecidas y no localizadas, así como la construcción de verdad, memoria y justicia.

Mediante la adición de un nuevo capítulo a la Ley General en la Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares del Sistema Nacional de Búsqueda, esta reforma permite a las autoridades de los

tres de órdenes de gobierno, garantizar la participación efectiva, informada y segura de los colectivos. Así como brindar medidas de protección integrales cuando enfrenten riesgos derivados de su labor de búsqueda.

El Estado garantizará a los colectivos de las madres buscadoras el acceso a apoyos psicológicos especializados con enfoque a la atención del trauma, duelo prolongado y desgaste emocional.

Desde el Partido del Trabajo, impulsamos el reconocimiento jurídico de las madres buscadoras para dar certeza a una realidad que lamentablemente ya existe, porque creemos que la justicia social se construye escuchando a las víctimas, acompañando a las familias y transformando sus demandas en derechos.

Las madres buscadoras continúan realizando jornadas de búsqueda acompañando procesos forenses y exigiendo verdad, pese a los riesgos de perder, incluso, la vida, que esto les implica.

Esta propuesta parte de una convicción clara, la búsqueda de personas debe realizarse con dignidad, seguridad y corresponsabilidad, colocando a las víctimas y a sus familias en el centro de toda política pública. Sin este reconocimiento el sistema permanece incompleto, pero con él se fortalece la articulación entre instituciones y sociedad, y se avanza hacia una búsqueda más eficaz y profundamente humana.

Acompañar, proteger y reconocer a las madres buscadoras es una definición ética, es afirmar que en México ninguna ausencia debe ser invisible y que ninguna madre debe buscar sin el apoyo, acompañamiento y protección del Estado. Por su atención, muchísimas gracias a todas y a todos. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, senadora. Tórnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable, la senadora Gina Gerardina Campuzano González nos pudiera auxiliar para continuar con la presentación de

su iniciativa. Y es para el uso de la palabra para la senadora Gina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de crear el Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana. Adelante, senadora. Muchas gracias.

La senadora Gina Gerardina Campuzano González: Con su permiso, presidenta. Todas y todos conocemos ese golpe seco del volante cuando caemos en un bache. No es un detalle menor, es riesgo, es gasto, es tiempo perdido. Lo sufre quien conduce una ambulancia, quien reparte a contrarreloj, madres y padres que llegan tarde. Si la ciudadanía cumple pagando sus impuestos, entonces, la ciudadanía tiene derecho a calles pavimentadas, seguras y sin baches. México no puede seguir parchando a destiempo, necesitamos una solución simple, seria y verificable.

Se dijo alguna vez que donde gobierna Morena no hay baches, la realidad es que la gente no quiere eslogan, quiere resultados. Y cuando la gestión vial falla, las consecuencias se miden en vidas, en dinero y en confianza.

Por eso, presento hoy la iniciativa para crear el Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana mediante reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.

En palabras llanas, ¿qué significa? Que habrá dinero público etiquetado exclusivamente para conservar, para reparar calles, tapar baches, sellar grietas, recarpetear dónde la carpeta ya falló, atender el drenaje menor que protege el pavimento, colocar señalamientos dónde haga falta y pagar estudios, pruebas y supervisión para asegurar calidad real. Nada de nómina, nada de propaganda, nada de maquinaria, solamente obra y calidad, con reglas de operación claras y mayor transparencia, con contratos abiertos que se mostrarán y mostrarán también calle por calle dónde se usará cada peso, con plazos y calidad a la vista. Si alguien incumple, se corrige. Si se desvía, se reintegra ese dinero y se sanciona, cada peso se utilizará para el asfalto.

Se respeta el artículo 115 de la Constitución que aquí es que el municipio decide y ejecuta, la federación solo apoya cuando el municipio lo pide por escrito, pasando dos trimestres sin avances y ese proyecto se da con un acuerdo firmado previamente y con un tiempo limitado y solo para una sola obra en específico. Si se termina la obra se termina ese apoyo. Esto será una coordinación con reglas y no imposición.

Las facultades del municipio no se van a tocar, la federación va a ayudar, pero no va a imponer. Esto llevará un blindaje legal del dinero, estos recursos solo pueden usarse en conservar y reparar calles, cualquier desvío se va a reintegrar y se va a sancionar.

¿Esto se podrá hacer posible? Claro que sí, el Congreso ya transfiere recursos a estados y municipios por el Ramo 33, usaríamos este mismo carril legal que México conoce desde hace décadas. El gobierno federal ya hace conservación rutinaria y periódica en carreteras federales. El método ya existe, hoy lo llevaríamos a las calles donde vive la gente, con este dinero etiquetado y verificación ciudadana.

Esto ha funcionado ya en otros países que cuando se pagan los impuestos buscamos resultados, se publican los datos y hay continuidad presupuestal. Las redes viales mejoran y esto permitirá que los costos para las familias se reduzcan.

¿Qué va a ganar la gente aquí y ahora? Pues más seguridad y menos accidentes por defectos del camino. Menos gastos en llantas, rines y suspensión. Traslados más rápidos por transporte público, ambulancias y patrullas, negocios que entregarán a tiempo y ciudades más productivas.

Porque quien paga impuestos tiene derecho a transitar seguro. Porque México necesita dejar de reaccionar y empezar a conservar a tiempo.

Les pido su voto a favor para pasar de la queja al resultado. Cada paso al asfalto son vidas protegidas, tiempo ganado y ciudades que sí cumplen. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de crear el Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana (FACVU), a cargo de la senadora Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, **Gina Gerardina Campuzano González**, senadora de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56, 94 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal,**

a efecto de crear el Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana (Facvu), al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En México, **todos conocemos** ese golpe seco que nos recorre el cuerpo cuando caemos en un bache. **Lo hemos escuchado** en la madre que llega tarde porque el camión zigzaguea para esquivarlos; en el motociclista que vive con miedo a una caída; en la ambulancia que pierde minutos. Lo reciente nos sacudió: la tragedia del **punto de la Concordia** dejó decenas de víctimas y mostró cómo los riesgos en la vía urbana pueden escalar de forma catastrófica; los reportes oficiales han señalado **exceso de velocidad** como línea principal de investigación, mientras la cifra de fallecidos se actualizó a **31** a un mes del hecho. Días después, en **Salvatierra, Guanajuato**, un ciudadano que transmitía en vivo para denunciar baches fue **atacado a balazos**; la prensa confirmó su deceso y la indagatoria en curso. **No podemos normalizarlo**. El objetivo es claro: que **cada peso** destinado a calles termine **en el asfalto**, con **calidad, a tiempo y a la vista** de todos.¹

En **junio de 2025, 82.9 por ciento** de las personas adultas en México señaló a los **baches en calles y avenidas** como uno de los **principales problemas urbanos** de su ciudad (ENSU–Inegi).

Es, por mucho, la molestia más mencionada por la ciudadanía. En la capital, la temporada de lluvias mostró la **brecha entre demanda y respuesta**: el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) registró **169 denuncias diarias** y solo **25 por ciento** fueron atendidas en el periodo analizado. Aun con esfuerzos extraordinarios —“Megabachetón” con **500 cuadrillas** y meta de **200 mil baches**— el rezago persiste, lo que confirma que **sin un esquema estable, medible y federalista** la reparación reactiva no alcanza.²

El **artículo 115 constitucional** asigna a los **municipios** la competencia sobre servicios e infraestructura urbanos; esta iniciativa **respeto y fortalece** esa competencia. La **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial** fija bases para una vía pública segura; y la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** contiene fondos del **Ramo 33** —FAIS, Fortamun, Fafef— que han sido útiles para **rezago social, prioridades municipales amplias y fortalecimiento estatal**. Pero **ninguno** fue diseñado para asegurar, de forma **sistemática, medible y transparente**, la **conservación rutinaria y periódica** de la **red vial urbana municipal**. El resultado es gasto reactivo y disperso, sin **meta nacional de condición del pavimento** ni

tablero público que permita verificar **qué** se intervino, **dónde**, **con cuánto** y **con qué calidad**.³

Es por ello, que propongo crear, dentro de la **Ley de Coordinación Fiscal**, el **Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana (Facvu)**. La figura:

1. Respetar al 115: la competencia **sigue siendo municipal**. La Federación **cofinancia, coordina y puede ejecutar por convenio**, de forma **subsidiaria y temporal**, solo ante **incumplimiento acreditado** o insuficiencia operativa.

2. Crea un Fondo de Aportaciones es ley ordinaria federal (LCF/Ramo 33), **con mayoría simple**; no requiere reforma constitucional.

3. Al insertar el objeto del Facvu en la LCF y referenciarlo en el artículo de uso exclusivo de las aportaciones, el gasto queda **jurídicamente protegido** y sujeto a **fiscalización y reintegros**.

El Facvu es dinero etiquetado: solo paga conservación urbana y calidad de la obra. Esto incluye tapar baches, sellar grietas, microcarpetas y recarpeteo; rehabilitaciones puntuales cuando la carpeta ya falló; trabajos de drenaje menor estrictamente vinculados a preservar el pavimento; señalamiento asociado; así como estudios, supervisión y control de calidad. Queda prohibido usarlo para nómina, propaganda, vehículos o maquinaria pesada. La regla es simple: cada peso va al asfalto y a verificar que quedó bien.

La distribución del fondo se hace con una fórmula objetiva que reconoce la carga real de trabajo y la demanda social: longitud de red pavimentada, población urbana, tránsito (aforos), condición del pavimento —de modo que el peor estado reciba más apoyo— y, cuando proceda, la severidad climática. Las entidades federativas y Ciudad de México replican esta fórmula hacia sus municipios y alcaldías, con un enfoque redistributivo, y publican en fechas fijas las variables, fuentes y coeficientes para dar certeza y transparencia.

La medición de resultados es común para todos y verificable. Se utilizarán indicadores como el Índice de Condición del Pavimento (ICP/IRI), los metros cuadrados efectivamente conservados, el costo por metro cuadrado y los tiempos de atención según el tipo de calle. Cada trimestre habrá informes de avance y un visor georreferenciado abierto al público donde, calle por calle, se pueda ver qué

se hizo, cuánto costó, quién lo ejecutó y con qué resultados de calidad.

Si un municipio solicita apoyo o no acredita avances físico-financieros durante dos trimestres consecutivos, la SICT podrá ejecutar por convenio de manera subsidiaria, temporal y proyecto-específica. Esto asegura que el recurso se convierta en obra terminada y verificada sin desplazar la competencia municipal: se trata de coordinación con reglas, con plazos y con cierre formal de los trabajos.

Finalmente, el Facvu es adicional y no duplica otros fondos (FAIS, Fortamun, Fafef). Una misma obra no puede pagarse dos veces. Todas las intervenciones llevarán folio, ubicación, contrato y evidencia de ejecución para auditoría y consulta ciudadana. Con trazabilidad presupuestaria y física, la gente y las instancias de fiscalización pueden seguir el dinero y confirmar que cada peso llegó al asfalto.

El Instituto Mexicano del Transporte lo resume así: dar mantenimiento a tiempo sale mucho más barato que reconstruir después. Además, las calles bien conservadas son más cómodas y seguras para circular. Traducido a la vida diaria: menos rines y llantas tronadas, menos golpes a la suspensión, traslados más puntuales en transporte público y entregas más baratas para quien reparte. Y, en seguridad, menos riesgo para motociclistas, ciclistas y peatones. Mantener a tiempo no es un gasto: es ahorrar y proteger vidas.

La tragedia del **punto de la Concordia** dejó una lección inequívoca: en la gestión vial urbana **no hay margen para la improvisación**. Las autoridades han señalado el **exceso de velocidad** como línea principal de investigación, pero el saldo —**31 personas fallecidas a un mes del hecho**— obliga a pasar de los anuncios a **sistemas permanentes de prevención y capacidad institucional**.

El caso de **Salvatierra** muestra otra arista igual de grave: cuando el mantenimiento se posterga, la ciudadanía **se expone** incluso para ser escuchada. Que una **denuncia en vivo por baches** termine en una **agresión mortal** es inadmisible y evidencia un vacío de respuesta que solo se cierra con **reglas claras, recursos etiquetados y resultados verificables**.⁴

La **seguridad vial y la salud pública** son el primer beneficio. Cuando las calles se conservan a tiempo, bajan los siniestros asociados a **defectos de camino** en los corredores más transitados. Eso significa menos caídas de motociclistas.

tas y ciclistas, menos frenadas y maniobras peligrosas, y rutas más confiables para ambulancias, patrullas y protección civil. La diferencia entre una calle atendida y una calle abandonada se mide en vidas, minutos críticos y confianza.

El segundo beneficio es el **ahorro directo para las familias y las Mipymes**. Tapar baches y mantener la carpeta evita rines y llantas reventadas, daños a la suspensión y visitas al taller. También reduce los “tiempos muertos” de quienes reparten o prestan servicios: con la vía en buen estado, la **logística es predecible**, se cumplen horarios y no hay que sumar colchones de tiempo “por si la calle está peor”. Cada peso que no se va al taller se queda en el bolsillo y circula en la economía local.

En tercer lugar está la **productividad urbana**. El transporte público y el de carga rinden más cuando no pierden velocidad por calles rotas. Menos fallas y menos desvíos se traducen en **viajes más cortos**, mejor frecuencia de paso, cumplimiento de ventanas de entrega y, al final, en costos logísticos más bajos para toda la ciudad.

A esto se suma la **confianza ciudadana**. Un **tablero público, calle por calle**, con contratos, montos, ubicación y evidencia fotográfica, permite seguir el dinero y vigilar la calidad. La gente sabe qué se hará, cuándo y con qué estándares, y las autoridades cuentan con un instrumento de gestión y rendición de cuentas que ordena prioridades y acelera correcciones.

En suma, el **Facvu** convierte la queja crónica en una **política pública verificable**: define **qué** se financia (conservación), **cómo** se asigna (fórmula objetiva), **con qué calidad** (indicadores comunes), **cómo** se rinde cuentas (visor e informes) y **qué pasa** si falta capacidad (ejecución por convenio, **subsidiaria y temporal**). **No recentraliza: coordina**. No promete milagros: pone **método**. Con **reglas claras, dinero etiquetado, métricas comunes y transparencia total**, cada peso invertido en calles se convierte en **seguridad, tiempo ganado y confianza ciudadana**. Y con ello, dejamos de reaccionar para **conservar a tiempo**, como corresponde a una ciudad que protege la vida y el patrimonio de su gente (conforme a las percepciones urbanas que reporta el **Inegi**).⁵

Es por ello que se considera necesario adicionar una fracción IX al artículo 25 a la Ley de Coordinación Fiscal, para crear un fondo federal exclusivo para conservar y repa-

rar calles: bacheo, sellos, recarpeteo y control de calidad. El dinero se repartirá con una fórmula simple: cuánta red pavimentada hay, cuánta gente la usa, cuánto tráfico soporta y en qué estado está. Habrá metas claras y reportes trimestrales en un visor público para que cualquiera pueda dar seguimiento. Se respeta el 115: el municipio decide y ejecuta; la Federación sólo cofinancia y, si hace falta, entra por convenio de forma temporal para que la obra no se detenga. Sin duplicar FAIS/Fortamun/Fafef, cada peso irá al asfalto: menos accidentes, menos gastos para las familias y traslados más rápidos y seguros.

Asimismo, se propone adicionar los artículos 47-A, 47-B y 47-C de la Ley en comento, para que el fondo no sea letra muerta, sino operable y verificable. El 47-A da certeza financiera (monto anual, calendario y publicación de la fórmula); el 47-B pone reglas de uso (qué sí/qué no paga), fija metas y permite ejecución subsidiaria por convenio cuando falte capacidad; y el 47-C asegura reparto justo y transparente (fórmula, réplica municipal, informes y visor). Con estos tres preceptos, cada peso va a conservación, se miden resultados y se respeta la competencia municipal.

Por último, se reforma el primer párrafo del artículo 49 para mencionar expresamente el artículo 47-B y así blindar el uso del Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana: solo podrá destinarse a conservar y reparar calles, no podrá embargarse ni usarse como garantía, y cualquier desvío deberá reintegrarse y sancionarse. Además, se evita el doble cobro: una misma obra no podrá cargarse a la vez a este Fondo ni al de Infraestructura Social, ni al de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ni al de Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

En Acción Nacional creemos y promovemos un federalismo que funciona: coordinación, reglas claras y dinero etiquetado que se vea en la calle. Por eso impulsamos el Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana: una fórmula transparente para repartir recursos, metas medibles para evaluar resultados y un visor público para seguir cada obra calle por calle. Se respeta el artículo 115: el municipio decide y ejecuta; la Federación cofinancia y, si hace falta, entra por convenio de forma temporal para garantizar que la obra suceda.

Cada peso al asfalto, no a la burocracia: menos accidentes, menos gastos para las familias, traslados más rápidos y confianza ciudadana.

Este es nuestro compromiso: pasar de la queja a la solución, de la respuesta reactiva a la conservación a tiempo, y de la opacidad a la rendición de cuentas. Porque las y los mexicanos merecen calles seguras, ciudades productivas y gobiernos que cumplen.

Por las consideraciones expuestas, sometemos a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal

Único. Se adiciona una fracción IX al artículo 25, se adicionan los artículos 47-A, 47-B y 47-C; y se reforma el primer párrafo del artículo 49, todos de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 25. ...

I. a VIII. ...

IX. Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana.

...

...

...

...

Artículo 47-A. El Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana (Facvu) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.20 % de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio Presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

El Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las Entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de aquéllas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 47-B de esta Ley.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de agosto de cada año, las variables, fuentes de información y fórmula de distribución del Fondo, así como los coeficientes de participación para cada Entidad Federativa. Las Entidades, a su vez, publicarán a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, las variables, fórmula y coeficientes de distribución entre sus municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 47-B. Las aportaciones federales que, con cargo al Facvu, reciban las Entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente a:

I. Conservación rutinaria y periódica de la red vial urbana pavimentada, incluyendo bacheo, sellado de fisuras, recarpeteo, renivelación, reencarpetamiento y mantenimiento de superficies de rodamiento;

II. Reparación de daños en pavimentos urbanos derivados de fallas en infraestructura subterránea (agua potable, drenaje, colectores pluviales), cuando el gasto se vincule a la restitución de la carpeta y de las capas granulares de soporte;

III. Señalamiento horizontal y vertical, dispositivos de seguridad vial y acciones de accesibilidad universal directamente vinculadas a las obras de conservación;

IV. Sistemas de gestión de activos viales urbanos, levantamientos, inventarios, monitoreo de condición de pavimentos y evaluaciones del Índice de Condición del Pavimento o métricas equivalentes, hasta por el dos por ciento de los recursos del municipio o demarcación de que se trate; y

V. Atención de emergencias viales por fenómenos naturales que no ameriten la declaratoria correspondiente, cuando estén asociadas a la conservación de la red vial urbana.

Los gobiernos locales deberán observar los lineamientos técnicos que emita la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el uso de los recursos del Facvu, así como los criterios de priorización que favorezcan zonas con mayor intensidad de tránsito, población urbana atendida, extensión de red pavimentada y rezagos de conservación.

Queda prohibida la adquisición de maquinaria pesada o parque vehicular con cargo al Facvu; únicamente podrá financiarse equipo menor estrictamente indispensable para verificación de calidad, control de obra y seguridad.

A solicitud del municipio o de la Entidad Federativa, o cuando el municipio no acredite avance físico-financiero durante dos trimestres consecutivos, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes podrá ejecutar directamente obras y acciones con cargo al Facvu, mediante convenio de coordinación. La ejecución federal será temporal y limitada al proyecto con- venido, sin menoscabo de la competencia municipal.

Artículo 47-C. La distribución del Facvu entre Entida- des Federativas considerará, cuando menos, los si- guientes criterios y ponderaciones:

- a) Kilómetro-carril urbano pavimentado registrado oficialmente: 40 %;
- b) Población urbana conforme a la última informa- ción oficial del Inegi: 30 %;
- c) Intensidad de tránsito urbano (vehículo-kilóme- tro) conforme a información oficial publicada: 20 %; y
- d) Condición de pavimento (índice de condición u homólogo): 10 %.

Cada Entidad Federativa distribuirá los recursos del Facvu entre sus municipios y demarcaciones con una fórmula análoga a la señalada en el párrafo anterior, enfatizando el carácter redistributivo hacia los munici- pios con mayores rezagos de conservación y mayor ex- posición de población usuaria de la vía pública.

Las Entidades y, en su caso, los municipios y demarca- ciones territoriales publicarán trimestralmente en sus respectivos órganos oficiales de difusión y en sus pági- nas electrónicas de Internet, los informes sobre el ejer- cicio y destino de los recursos del Facvu, así como los in- dicadores de desempeño y metas físicas alcanzadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de esta Ley.

Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en la información que proporcionen las ins- tancias competentes, determine que los recursos fueron

destinados a fines diversos a los previstos en este artí- culo, o que no se cumplieron las obligaciones de trans- parencia y reporte, podrá retener y, en su caso, recalen- darizar las ministraciones subsecuentes del Facvu, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civi- les o penales que procedan.

Artículo 49. Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gra- varlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus acceso- rios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47 y 47-B así como lo dispuesto en el presente artículo de esta Ley.

...

...

...

I. a V. ...

...

...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Guillén, B. (2025, 28 de septiembre). La explosión de la pipa de gas en Iztapalapa deja ya 31 muertos. El País.

<https://elpais.com/mexico/2025-09-28/la-explosion-de-la-pipa-de-gas-en-iztapalapa-deja-ya-31-muertos.html>

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025, 24 de julio). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), segundo trimestre de 2025 [Boletín]. Inegi.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ensu/ENSU20205_07.pdf

3 España, S. (2025, 11 de octubre). Muere Don Nico, el heladero mexicano atacado a balazos mientras denunciaba en vivo los baches de una calle. El País.

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025, 24 de julio). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), segundo trimestre de 2025: Reporte de resultados. Inegi.

5 Ibidem

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, miércoles 17 de diciembre de 2025.— Senadora Gina Gerardi-Campuzano González (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, senadora. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Retomamos el turno de la diputada Celia Esther Fonseca Galicia. Muchas gracias, diputada. Del Grupo Parlamentario del Partido Verde, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Adelante, querida secretaria.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia: Con permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y diputados, hoy someto a su consideración una iniciativa que parte de una realidad incuestionable. Y es que el Estado mexicano mantiene una deuda histórica con las personas con discapacidad.

Durante décadas, este sector de la población fue marginado e invisibilizado, quedando al margen de la toma de decisiones públicas y enfrentando barreras que les impiden ejercer plenamente derechos que para el resto de la sociedad resultan cotidianos.

Si bien, en los últimos años se han registrado avances relevantes en el reconocimiento jurídico de los derechos de las personas con discapacidad, lo cierto es que sus condiciones de vida aún no se equiparan a las de quienes no viven con esta condición.

La inclusión plena sigue sin materializarse y uno de los principales obstáculos es el acceso al transporte público, elemento indispensable para ejercer derechos fundamentales como la salud, la educación, el trabajo y la participación social.

Cuando el transporte es inaccesible o económicamente inalcanzable, el propio Estado reduce esas barreras, limitando la autonomía, la independencia y la dignidad de millones de personas. En México, la movilidad es un derecho humano reconocido constitucionalmente desde 2020, sin embargo, para las personas con discapacidad sigue siendo difícil ejercer en la práctica.

El costo del transporte público representa una carga económica significativa, en el que una persona trabajadora destina en promedio más de 15 mil pesos anuales únicamente en traslados. Esta cifra resulta particularmente onerosa si se considera que las personas con discapacidad enfrentan mayores tasas de desempleo, menores ingresos y condiciones de pobreza más acentuadas.

A lo anterior, se suman gastos adicionales permanentes relacionados con la atención médica, como medicamentos, terapias, rehabilitación, prótesis y asistencia personal, así como la necesidad constante de desplazarse a centros de trabajo, instituciones educativas, dependencias públicas o citas médicas. Estos costos impactan directamente en su calidad de vida y en la economía de sus familias.

De acuerdo con organismos internacionales, 7 de cada 10 personas con discapacidad no trabajan ni buscan empleo y quienes logran incorporarse al mercado laboral lo hacen, en muchos casos, en condiciones de desventaja.

En este contexto, el transporte deja de ser un medio de inclusión y se convierte en un factor que profundiza la exclusión social. Algunas entidades federativas han dado pasos importantes al implementar programas de acceso gratuito al transporte público para personas con discapacidad, reconociendo que se trata de una medida de justicia social. No obstante, estos esfuerzos no se han replicado de manera generalizada.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece la obligación de los estados, de garantizar el acceso en igualdad de condiciones al entorno físico y al transporte, tanto en zonas urbanas como en rurales. No se trata de una concesión ni de un privilegio, sino del cumplimiento de un derecho humano.

Por ello, la iniciativa que hoy presento propone adicionar un artículo 20 Bis a la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, con el objetivo de que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, promuevan acciones y programas que permitan el acceso gratuito y universal de las personas con discapacidad al transporte público.

Esta propuesta establece una acción afirmativa orientada a reducir desigualdades estructurales, facilitar el acceso a la educación, al empleo, a la salud y a la vida comunitaria y avanzar hacia un modelo de inclusión real y efectiva.

Concluyo diciendo que garantizar el transporte gratuito para las personas con discapacidad no es un gasto, es una inversión en dignidad, igualdad y justicia social. Es dar un paso firme para que la movilidad deje de ser un privilegio y se convierta verdaderamente en un derecho ejercido para todas y todos. Legislar a favor de la inclusión es legislar a favor de un México más justo y más humano. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada Celia Esther Fonseca Galicia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La sociedad y el Estado mexicanos tienen una enorme deuda pendiente con las personas con discapacidad, empezando por

superar la marginación e incluso la invisibilización de las que éstas fueron objeto durante gran parte de la historia.

Las personas con discapacidad se enfrentan todos los días a diversos obstáculos para realizar actividades cotidianas o para ejercer plenamente sus derechos, los cuales, aunque para el resto de las personas pudieran parecer fáciles, representan un reto difícil de superar.

Si bien en las últimas décadas se ha dado un reconocimiento cada vez mayor de la vulnerabilidad y los derechos de las personas con discapacidad, lo cual ha derivado en la creación de leyes y políticas públicas que pretenden garantizar su inclusión, atención y protección, lo cierto es que sus condiciones de vida no han mejorado lo suficiente como para considerar que tienen las mismas posibilidades de desarrollo que las personas que no sufren esta condición.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, fundamentada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, ha reconocido que toda persona tiene los derechos y libertades referidos en esas disposiciones legales internacionales, sin distinción de ninguna índole.

En ese sentido, la Convención se pronuncia por identificar que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

El artículo 1o. de la Convención reconoce que:

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.¹

Una de las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad de manera cotidiana para ejercer plenamente sus derechos es su acceso al transporte; por un lado, porque la mayoría de las unidades y sistemas de transporte urbano en el mundo, especialmente en los países en desarrollo, no permiten que las personas con discapacidad satisfagan sus necesidades de desplazamiento de manera autónoma y, por

el otro, porque las personas con discapacidad se ven obligadas a destinar una buena parte de sus ingresos para pagar un medio de transporte que les permita desplazarse de un lugar a otro.

No debe olvidarse que, de acuerdo con el Banco Mundial, el transporte es fundamental para respaldar el crecimiento económico, crear empleo y conectar a las personas con servicios esenciales, como la atención de la salud o la educación.²

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) refiere que en el caso de México la movilidad se ha convertido en uno de los temas que las autoridades deben atender de manera prioritaria y aún pendiente de resolver.

La ONU logró incluso identificar que la escasez de transporte impide que muchos habitantes no puedan ir a los centros urbanos o a las áreas que concentran el comercio y las instituciones públicas.

Desde 2020, la movilidad urbana en México se elevó a rango constitucional y es reconocida como un derecho humano, desafortunadamente, las personas con discapacidad enfrentan mayores dificultades para ejercerlo de manera plena; una de las razones, como ya se señaló, es el costo poco accesible que tiene el servicio de transporte urbano en nuestro país.

El informe “Panorama Laboral en México 2025”, elaborado por la empresa Pluxee, proveedora de vales de despensa, gasolina y otras prestaciones que las empresas otorgan a sus trabajadores, expone que los gastos asociados a los traslados diarios a los centros de trabajo son una carga económica significativa para los empleados, especialmente con la subida de precios de la gasolina. Los trabajadores mexicanos destinan una parte considerable de sus ingresos al transporte hacia sus lugares de empleo. El transporte público significa un gasto mensual promedio de mil 264 pesos, lo que equivale a 15 mil 168 pesos anuales.³

De acuerdo con la proveedora, algunos empleadores están implementando beneficios que ayuden a mitigar estos costos, como el apoyo para transporte, lo cual es una prestación de valor significativo.⁴

Un informe sobre el comportamiento del gasto en transporte de las localidades urbanas y rurales en México en el periodo 2008-2018, publicado por el Instituto Mexicano del Transporte, señaló que en 2018 la entidad con el mayor porcentaje

del gasto en transporte en los hogares urbanos fue Nuevo León con 24.78 por ciento de su gasto corriente monetario, mientras que el estado que menor porcentaje de su gasto monetario en transporte tuvo para localidades urbanas fue Guanajuato con el 17.13 por ciento. Por su parte, en el caso de los hogares rurales fue también Nuevo León el de mayor gasto con 23.75 por ciento, mientras que Puebla registró el menor porcentaje con el 14.92 por ciento.⁵

Además de lo anterior, se debe considerar que el ingreso de las personas con discapacidad tiende a ser bajo, debido a barreras laborales que resultan en menor participación en el mercado de trabajo, tasas de desempleo más altas y salarios inferiores en comparación con las personas sin discapacidad. Además, las personas con discapacidad viven en hogares con mayores tasas de pobreza y vulnerabilidad, lo que agrava su situación económica.

Según la Organización de las Naciones Unidas, siete de cada diez personas con discapacidad en el mundo no trabajan ni buscan empleo. Además, padecen largos periodos de desempleo que conducen a muchas de ellas a la inactividad o a aceptar trabajos en la economía informal. Sus ganancias son inferiores a las de los otros trabajadores, circunstancia que repercute directamente en su poder adquisitivo y su nivel de vida.⁶

Derivado de lo anterior, para facilitar el acceso al transporte de las personas con discapacidad, algunas entidades federativas en el país como la Ciudad de México, Estado de México, Durango y Querétaro, por citar algunas, cuentan con programas de acceso gratuito al transporte público masivo a personas con discapacidad, al igual que ocurre con las personas adultas mayores, vía tarjetas especiales para su identificación.

Lamentablemente, lo anterior no sucede todos los estados y municipios, por lo que las dificultades de acceso al transporte público, derivadas de su alto costo, persiste para una buena parte de la población mexicana que vive con alguna discapacidad. En otras palabras, a las personas con discapacidad se les excluye de beneficios para facilitar su acceso al transporte público, como pasa en prácticamente en cualquier actividad social. Facilitar el acceso las personas con discapacidad a la educación, la salud, la justicia y el trabajo es una de las grandes asignaturas pendientes que tenemos como país.

No debemos olvidar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece lo siguiente en su artículo 9, numeral 1:

“1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.”⁷

Las personas con discapacidad difícilmente tienen acceso a espacios laborales, y cuando los logran obtener es con salarios mínimos o que no alcanzan para cubrir sus necesidades básicas. La asistencia a citas médicas es otra de las actividades que tienen que realizar las personas con discapacidad utilizando medios de transporte público que en su mayoría resultan onerosos para ellas y sus familias.

La presente iniciativa de ley pretende promover acciones y programas que permitan el acceso gratuito y universal de las personas con discapacidad al servicio de transporte público, como una acción afirmativa en su favor.

Por lo aquí expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Artículo Único. Se **adiciona** un artículo 20 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Capítulo V

Transporte Público y Comunicaciones

Artículo 20 Bis. El gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el diseño e implementación de acciones y programas que permitan el acceso gratuito y universal de las personas con discapacidad al servicio de transporte público.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las entidades federativas y los municipios contarán con un plazo de 90 días naturales después de la entrada en vigor del presente decreto para adecuar su legislación a fin de darle cumplimiento.

Notas

1 *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Organización de las Naciones Unidas, sin fecha. Disponible en:

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

2 Véase, *Transporte. Panorama General*, Banco Mundial, sin fecha. Disponible en:

<https://www.bancomundial.org/es/topic/transport/overview#:~:text=El%20transporte%20es%20fundamental%20para,estos%20beneficios%20no%20se%20materializan>

3 Véase, Valeria González, *Los mexicanos gastan hasta 24 mil pesos al año en transportarse a la oficina, revela informe*, INFOBAE, 19 de marzo de 2025. Disponible en:

<https://www.infobae.com/mexico/2025/03/19/los-mexicanos-gastan-hasta-24-mil-pesos-al-ano-en-transportarse-a-la-oficina-revela-informe/#:~:text=Adem%C3%A1s%20de%20su%20tiempo%2C%20los,15%20mil%20168%20pesos%20anuales>

4 *Ibidem*.

5 Véase, Cruz Gabriela, Hernández Salvador, Torres Guillermo, Arroyo J. Antonio y González J. Alejandro, *Comportamiento del gasto en transporte de las localidades urbanas y rurales en México*, Nota número 193, septiembre-octubre 2021, artículo 1, Instituto Mexicano del Transporte. Disponible en:

<https://imt.mx/resumen-boletines.html?IdArticulo=541&IdBoletin=194>

6 Véase, *La difícil realidad laboral de las personas con discapacidad: más paro, menores salarios y “enormes barreras” para trabajar*, Noticias ONU, 1 e junio de 2022. Disponible en:

<https://news.un.org/es/story/2022/06/1510192#:~:text=Siete%20de%20cada%20diez%20personas,hombres%20con%20y%20sin%20discapacidad>

7 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas, sin fecha. Disponible en:

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 17 de diciembre de 2025.— Diputada Celia Esther Fonseca Galicia (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, a usted, diputada. Tórnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE FOMENTO,
DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA
APICULTURA Y SUS AGENTES POLINIZADORES

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Fomento, Desarrollo y Protección de la Apicultura y sus Agentes Polinizadores, suscrita por el diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras legisladores, agradezco la oportunidad de presentar ante esta tribuna esta iniciativa propuesta por el compañero Jorge Sánchez Reyes, la cual busca hacer frente a una crisis silenciosa, pero devastadora, la desaparición acelerada de abejas y otros agentes polinizadores.

Esta crisis no es menor, no se trata solo de proteger una especie. Se trata de proteger la vida misma, nuestra alimentación, nuestra economía rural y nuestra soberanía alimentaria. La iniciativa presentada por nuestro compañero para expedir la Ley General de Fomento, Desarrollo y Protección de la Apicultura y sus Agentes Polinizadores, reconoce con claridad que las abejas son un recurso estratégico de la nación y lo hace no solo desde una perspectiva ambien-

tal, sino también desde una lógica de justicia social, de desarrollo sustentable y de bienestar colectivo.

Como lo expone el proponente en el mundo, cerca del 75 por ciento de los cultivos alimentarios dependen en gran medida de la polinización, mientras que en nuestro país esta cifra se aproxima al 85 por ciento. Esto quiere decir que, si las abejas y demás agentes polinizadores desaparecen, desaparecen también las manzanas, el aguacate, los chiles, el café, el cacao, desaparecen nuestros alimentos, los alimentos del pueblo de México.

La apicultura es sustento de más de 43 mil apicultores, que de acuerdo con el Inegi producen en promedio 58 mil toneladas de miel al año. No obstante, la apicultura representa mucho más que la producción de miel. Esta cifra de 43 mil apicultores representa 43 mil familias, muchas de ellas indígenas y rurales.

De hecho, cerca del 90 por ciento de los pueblos originarios la apicultura es la principal actividad económica, además de la segunda fuente de diversas divisas del sector pecuario. Sin embargo, esta actividad vital está amenazada por el uso indiscriminado de pesticidas por la deforestación del cambio climático y la ausencia de regulación clara.

La ley que hoy presento, en lugar de nuestro compañero, cubre este vacío normativo y busca poner orden, coordinación y apoyo donde antes había abandono. La creación del Registro Nacional de Apiarios, un Registro Nacional de Apicultores o un Fondo para el Desarrollo Apícola Mexicano son herramientas fundamentales para planificar con inteligencia el desarrollo del sector.

Además, la ley propuesta busca proteger la miel como alimento esencial, regular el uso de agroquímicos peligrosos y establecer distancias seguras para los apiarios. La creación y aplicación de estas herramientas sería posible de aprobar su marco jurídico sólido, como el que aquí se está proponiendo.

Compañeras y compañeros, me congratulo de poder presentar esta iniciativa a nombre de nuestro compañero Jorge Sánchez. Esta iniciativa que le dice al pueblo de México vamos a cuidar la tierra, a sus productores, a su biodiversidad y a su futuro. Aprobar esta ley es sembrar futuro, es proteger la vida nuestra y nuestra soberanía alimentaria. Es cuanto. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tórnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS,
LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y
RADIODIFUSIÓN, Y LEY FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes frente a publicidad de apuestas en televisión y otras plataformas. Adelante, diputado.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez: El domingo pasado fue la final varonil del fútbol mexicano, entre... Un espectáculo, un partido que se prolongó más de lo que muchos pensaban. Y millones de niñas, de niños y de adolescentes de todo el país pasaron más de dos horas viendo este espectáculo. Y mientras veían este espectáculo de buen deporte, de buena competencia, también consumieron decenas de minutos de publicidad sobre casinos, apuestas y otros juegos de azar.

Este tipo de publicidad está en todas partes ya, sin distingos de distintos espacios. La exposición de niñas, niños y adolescentes a este tipo de publicidad es algo que hemos normalizado en nuestra vida pública.

Sucede durante la transmisión de eventos deportivos. Sucede en los espectaculares que todos vemos en las calles, en donde futbolistas y otras celebridades publicitan este tipo de juegos. Sucede también en las redes sociales y en los videojuegos. Sucede en los entornos digitales y de consumo,

en que la publicidad y la promoción de estas actividades lúdicas con apuestas están al alcance, sin distingo, a los menores de edad.

Está altamente documentado, la exposición a temprana edad a publicidad sobre casinos y apuestas amplifica el riesgo de que estas niñas, niños y adolescentes puedan desarrollar percepciones distorsionadas sobre lo que implican las apuestas. Las pueden asociar con emociones deportivas o con conductas socialmente aceptadas, lo que lleva al final a desdibujar la línea entre una actividad recreativa y el riesgo financiero y de salud mental que implica acceder a esas actividades.

En unos cuantos meses México va a tener nuevamente un mundial de fútbol, y en Movimiento Ciudadano estamos convencidos de que las niñas, que los niños, que los adolescentes tienen todo el derecho a poder disfrutar de ese espectáculo, sin tener que estar pensando en que van a ver publicidad sobre futuras adicciones, y adicciones peligrosas.

Convencidos de ese derecho, en Movimiento Ciudadano presentamos esta iniciativa de reforma a tres ordenamientos federales: a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y a la Ley de Protección al Consumidor.

En esencia, la iniciativa propone incluir las siguientes obligaciones para proveedores de servicios de apuestas:

1. Prohibir el uso de imágenes de celebridades, deportistas y cualquier otro diseño, lenguaje o narrativa que por su naturaleza sean atractivos o estén dirigidos a personas menores de edad;
2. Obligar a los proveedores de casinos y de apuestas a implementar filtros de verificación de mayoría de edad, cuestión que hoy no sucede;
3. Prohibir la difusión de publicidad de apuestas en programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes, entre las 6 y las 10 de la noche, en cualquier medio de comunicación o plataforma digital; y
4. Restringir toda presentación o difusión de cuotas de apuestas, recomendaciones o invitaciones a apostar durante eventos musicales, culturales o deportivos.

Todas estas modificaciones están pensadas para votar, para fortalecer un marco jurídico que verdaderamente

proteja a quienes muchas veces son las personas menos protegidas en nuestra sociedad mexicana, que son las niñas y los niños.

Desde nuestra campaña presidencial lo hemos reiterado una y otra vez: por el bien de todos, primero las niñas y los niños. Esta consigna va más allá de una sola idea, representa la brújula moral para nuestro movimiento, y también debería serlo para esta Cámara de Diputadas y de Diputados.

Ojalá, compañeras y compañeros, podamos aprobar este marco jurídico que dote a las niñas, a los niños, a los adolescentes, la posibilidad de disfrutar los espectáculos sin este tipo de distracciones. Es cuanto. Muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Radio y Televisión, con opinión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, la senadora Anabell Ávalos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, suscrita por senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, senadora.

La senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días. Vengo el día de hoy a nombre de la fracción parlamentaria del PRI, a presentar una iniciativa más que necesaria para México, que busca corregir la perniciosa reforma judicial, por la cual se eligieron a los ministros del acordeón, a fin de que proceda la revocación de mandato de las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se propone que procederá a petición de un 10 por ciento de la lista nominal de electores, y para que el resultado sea vinculante, se requerirá de una participación electoral del 30 por ciento, donde la mayoría vote por la revocación. Se trata, sin duda, de un mecanismo de control y contrapeso democrático a la mala actuación de los nuevos ministros que, hasta el momento, algunos y algunas de ellos han mostrado desconocimiento de la ley, un uso político del cargo, incluso se han atrevido a querer destruir el principio de cosa juzgada. Eso simplemente no puede ser.

Estamos cerrando un año terrible para México, han sido siete años de abusos, siete años de corrupción, de impunidad, de violencia, de represión, de persecución política, de enfermedades, de falta de medicamentos, desapariciones, masacres, huachicol, nulo crecimiento económico, desempleo, huida de empresas, bloqueos carreteros, crisis de agua y más impuestos. Y no tenemos jueces que nos defiendan, sino jueces que defienden los intereses del gobierno.

Han creado un enorme problema de seguridad jurídica, las empresas huyen de México y no hay inversiones. Y no obstante lo anterior, se atrevieron a celebrar en el Zócalo sus siete años de gobierno mientras estallaba un coche bomba en Michoacán. A ver qué juez del bienestar se atreve a celebrar su indolencia y cinismo.

El 2025, lo he dicho hace un momento, fue un año terrible, aún no termina y ya amagan con una reforma política para tener el control total de las siguientes elecciones. No les bastó con destruir el sistema de salud, el abasto de medicamentos, el sistema educativo, los órganos autónomos y el Poder Judicial.

Mi voz es la voz de muchas mexicanas y mexicanos que están en contra de la falsedad de Morena, que prometió algo distinto, pero solo, solo han dejado destrucción y desánimo a su paso.

Ojalá y este fin de año puedan reflexionar acerca de que están construyendo una de las etapas más negras de la historia de México. Entiendan que existe una realidad lacerante y que choca directamente con el discurso de la 4T de que todo va bien. Creo que es un descaro decir que somos un país muy feliz y el más democrático del mundo, cuando hay tristeza por muertos y desaparecidos, por enfermos que no tienen medicinas o cuando hay represión en marchas y persecución política a quienes piensan distinto y critican sus errores.

Se viene un 2026 muy complejo. La presión de los Estados Unidos, la renegociación del T-MEC, un nulo crecimiento económico. México requiere que hagamos un alto en esta vorágine de siete años. Es urgente, es necesario.

México requiere un gobierno fuerte, un gobierno independiente de un cacique, alejado de una ideología de la destrucción y de odio por el pasado. Deseo que esta Comisión Permanente cumpla a cabalidad con sus funciones, que se instalen las comisiones de trabajo y que todos quienes integramos esta Comisión Permanente cumplamos con lo que mandata y marca la ley. Es cuanto. Muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, senadora. Tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Eva María Vásquez Hernández, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de fiscalización ambiental, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Eva María Vásquez Hernández: Con su venia, presidenta. Hay temas que cuando se mencionan en esta tribuna de inmediato se vuelven solemnes, técnicos y hasta un poco distantes, el medio ambiente suele ser uno de ellos y es curioso porque en la vida real no tiene nada de abstracto. El medio ambiente es abrir la llave y preguntarse si el agua es segura, es respirar todos los días el mismo aire, es vivir cerca de una fábrica, de un basurero, de un río contaminado y no tener muy claro a quién debe acudir cuando algo está mal.

Por eso, hoy presento esta iniciativa de mi compañera Julia Jiménez para fortalecer la fiscalización ambiental, porque cuidar el medio ambiente no debería depender de la paciencia infinita de la gente, nuestra Constitución claramente dice

que todas las personas tenemos derecho a un medio ambiente sano. El problema es que entre lo que dice la Constitución y lo que realmente sucede y vive la gente a diario a veces hay una distancia enorme.

Hoy denunciar un daño ambiental puede sentirse como mandar una botella al mar, se presenta la denuncia, se espera, se vuelve a esperar, se sigue esperando muchas, muchas veces. Nadie sabe lo que sucede. No se sabe quién recibió el reporte, si alguien fue al lugar, si se hizo una investigación, si hay un expediente o si simplemente se fue al archivo.

Esta iniciativa busca algo muy simple, que la fiscalización ambiental deje de ser un acto de fe, que las denuncias sean digitales y que se tenga un seguimiento oportuno. Que haya trazabilidad y también respuestas claras. Que la autoridad no solamente exista en el papel, sino en la vida cotidiana, porque cuando las reglas son clara y definidas la gente confía más y cumple más.

Y digo todo esto porque hay algo que conecta profundamente el medio ambiente con muchos otros temas y tienen que ver con la certidumbre. Sí, la certidumbre jurídica en lo ambiental y también en lo económico. Lo que más lastima, definitivamente no es la regla sino saber si mañana va a cambiar todo sin previo aviso.

Hace unos días, en una mesa de trabajo, en Tijuana, escuché una frase que se repetía una y otra vez, no era un discurso partidista ni mucho menos, era algo mucho más simple. No sabemos qué va a pasar, y lo decía la gente, empresarios, trabajadores, especialistas, investigadores, personas que como yo viven en frontera y que dependen de decisiones que no se deben de tomar pero que lamentablemente así es, se toman de un día para otro.

Hablaban de los estímulos fiscales que hoy existen y que están a punto de terminar, todos al mismo tiempo. Los estímulos fiscales en las regiones fronterizas no son un favor ni un lujo, son una herramienta para competir, para sostener empleos, para mejorar la economía, para que las empresas no se vayan y para que las comunidades definitivamente no se queden colgadas de una decisión que nunca llega. Quitar esos estímulos fiscales de golpe o dejarlos morir por omisión no es ni debería ser una política pública, es una forma muy elegante de no decidir.

Por eso, de ese diálogo directo, serio y técnico surgió un exhorto muy sencillo y muy razonable, tan razonable que

sorprende que no sea plural. Pero bueno, se pide prorrogar esos estímulos fiscales hasta el 2030 y pedir a Hacienda y al SAT que hagan algo muy básico, emitir reglas claras para que se apliquen bien. No estamos pidiendo inventar nada nuevo, estamos pidiendo que no se les apague la luz sin avisar.

Y sí, este exhorto nació con la idea de ser plural. Porque uno pensaría que dar certidumbre, cuidar empleos y pensar a largo plazo no debería ser para nada un tema complicado. Parecía de esos temas y de esos momentos raros donde todos podíamos coincidir sin mayor esfuerzo. Pero ya sabemos que a veces el consenso puede ser muy entusiasta en las mesas de trabajo y en las reuniones con la gente, pero es mucho más reservado cuando llega el momento de poner la firma y de sellar ese pacto que justamente debe honrar la palabra.

Pero bueno, aun así, el Partido Acción Nacional presentamos el exhorto porque cuando algo es sensato no deja de serlo solo porque algunos prefieran el silencio. Y aquí no se trata de exhibir a nadie, se trata de dejar constancia de una preocupación que es real para todos los ciudadanos que vivimos en frontera, que es compartida y que además es muy concreta, se trata de decir que hubo diálogo, hubo coincidencias y hasta una propuesta responsable que merecía llegar hasta aquí, aunque no todos decidieron acompañarla hasta el final.

Porque, así como nadie debería vivir con la incertidumbre de no saber si su denuncia ambiental será atendida, tampoco nadie debería vivir con la incertidumbre de no saber si mañana van a cambiar las reglas que sostienen su trabajo, su empresa o su comunidad. El día en que este gobierno entienda que gobernar es anticiparse y cumplir su palabra, ese día México va a ser un mejor lugar.

Y si algo quedó claro en esa mesa de trabajo y queda claro también hoy, es que la certidumbre no se construye esperando a que el problema se resuelva solo, se construye dándole la cara a la ciudadanía, poniendo reglas claras y sobre todo firmando, cuando haya que firmar. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de fiscalización ambiental, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal **Julia Licet Jiménez Angulo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente **iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de fiscalización ambiental**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La protección del medio ambiente constituye uno de los desafíos públicos más significativos del siglo XXI. México enfrenta crecientes presiones sobre sus ecosistemas debido a factores como la contaminación, el uso inadecuado de recursos naturales, la expansión urbana desordenada, la degradación del suelo, la afectación a cuencas hidrológicas, la pérdida de biodiversidad y el incremento de actividades industriales, agrícolas y comerciales que requieren una supervisión oportuna, permanente y eficaz.¹

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 4o., párrafo sexto, el derecho fundamental de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y establece que el Estado garantizará el respeto a este derecho. Este mandato constitucional impone a las autoridades federales, estatales y municipales la obligación de prevenir daños ambientales, reparar los que ya se han producido e impedir que nuevas afectaciones continúen deteriorando los ecosistemas del país.

En el ámbito internacional, el Estado mexicano ha asumido compromisos en materia de sostenibilidad y gobernanza ambiental, particularmente mediante la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.² Entre los objetivos de desarrollo sostenible directamente vinculados con la protección ambiental destacan:

Objetivo 15. “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”.

Objetivo 16. “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la

justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

La Agenda 2030 exige a los Estados parte contar con instituciones sólidas, transparentes y accesibles, capaces de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, prevenir daños ambientales y asegurar la reparación del daño cuando éste se produce. Este marco internacional dota de pertinencia, urgencia y orientación estratégica a las reformas que la presente iniciativa propone.

A pesar de los avances logrados desde su creación, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) enfrenta importantes limitaciones institucionales, de capacidad operativa y de eficacia administrativa que dificultan el cumplimiento de sus atribuciones en materia de inspección y vigilancia ambiental. Los diagnósticos realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), han revelado deficiencias estructurales que deben ser atendidas desde el marco jurídico para garantizar una fiscalización ambiental efectiva.

En la Auditoría de Desempeño: 2021-5-16E00-07-0223-2022 aplicada a la Profepa, cuyo objetivo fue “Fiscalizar que el desempeño de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) en la inspección y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales contribuyó a prevenir y mitigar los impactos ambientales”, la ASF³ encontró los siguientes hallazgos:

- Diagnóstico desactualizado y falta de información confiable para la toma de decisiones.
- Deficiencias en los indicadores de desempeño y ausencia de métricas eficaces.
- Rezago en la realización de inspecciones y verificaciones ambientales.
- Irregularidades en el Sistema Integral de Información de la Procuraduría (SIIP).
- Rezago en la emisión de resoluciones y falta de criterios metodológicos homogéneos.
- Incidencia alta de irregularidades ambientales.

El conjunto de deficiencias documentadas por la ASF revela una problemática nacional que se sintetiza en:

1. Débil capacidad de fiscalización.
2. Deficiencias en la trazabilidad y transparencia.
3. Falta de articulación interinstitucional.
4. Altos niveles de incumplimiento ambiental.
5. Sistemas de información limitados.

Adicionalmente, mediante la Auditoría de Desempeño 2021-0-16100-07-0338-2022, correspondiente a la Cuenta Pública 2021,⁴ la Auditoría Superior de la Federación identificó debilidades estructurales en materia de planeación, coordinación y evaluación de la política ambiental a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Entre los hallazgos de esta auditoría se encuentran rezagos en la integración y actualización de instrumentos de planeación sectorial; deficiencias en la armonización de indicadores de desempeño vinculados a la Agenda 2030; y limitaciones en la articulación interinstitucional para el cumplimiento de metas ambientales.

Aunque la auditoría en comento no se refiere directamente a las funciones de inspección y vigilancia de la Profepa — toda vez que su objetivo fue “fiscalizar las acciones de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política ambiental, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos”—, sus resultados evidencian que las debilidades del sector ambiental son de carácter sistémico y que el fortalecimiento de la fiscalización ambiental requiere necesariamente consolidar capacidades institucionales tanto en la Procuraduría como en el conjunto de entidades del sector.

De manera complementaria, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su Nota de País *Medio Ambiente en resumen: México*,⁵ señala que el país enfrenta niveles crecientes de estrés hídrico, intensidades de emisión atmosférica superiores al promedio de los países miembros, tasas insuficientes de tratamiento de aguas residuales y un manejo ineficiente de residuos municipales, además de un estancamiento en la innovación ambiental y de una degradación acelerada de los ecosistemas.

Tales indicadores confirman que los desafíos ambientales de México requieren instituciones de fiscalización más eficaces, transparentes y capaces de garantizar el cumpli-

miento de la legislación ambiental, fortaleciendo en particular las funciones de inspección y vigilancia a cargo de la Profepa.

Ante este contexto, se considera indispensable fortalecer el marco jurídico de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en cinco ejes estratégicos:

- 1. Digitalización y accesibilidad de la denuncia popular.
- 2. Trazabilidad y transparencia en los procedimientos de inspección.
- 3. Fortalecimiento del carácter institucional de las recomendaciones.
- 4. Deber reforzado de colaboración entre órdenes de gobierno.
- 5. Armonización con la Agenda 2030.

Es importante subrayar que la presente iniciativa no genera, en ningún momento, impacto presupuestario, toda vez que no crea nuevas unidades administrativas, no implica la contratación de personal adicional, las acciones propuestas pueden realizarse con cargo al presupuesto autorizado y se enfoca en fortalecer procedimientos, criterios, sistemas y coordinación interinstitucional.

En tal virtud, la reforma propuesta contribuirá a fortalecer el Estado de derecho ambiental, mejorar la prevención y atención de daños ecológicos, elevar la transparencia e incrementar la eficacia institucional de la Profepa. Con ello se avanza en el cumplimiento del mandato constitucional previsto en el artículo 4o., así como en los compromisos internacionales adquiridos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A continuación, se ilustra en el siguiente cuadro, el articulado que se propone reformar:

Cuadro 1. Comparativo Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Texto vigente	Propuesta de reforma
ARTÍCULO 191.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, una vez recibida la denuncia, acusará recibo de su recepción, le asignará un número de expediente y la registrará. 	ARTÍCULO 191. La Procuraduría Federal de Protección al medio Ambiente deberá garantizar que la presentación de denuncias populares pueda realizarse también por medios electrónicos, a través de una plataforma digital accesible, gratuita y disponible de manera permanente. En todos los casos, la Procuraduría proporcionará a la persona denunciante un folio único de seguimiento, mediante el cual podrá consultar en todo momento el estado procesal de su denuncia.
Sin correlativo	ARTÍCULO 191 Bis. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente deberá: I. Publicar trimestralmente información estadística y agregada sobre las actividades de inspección y vigilancia, sin incluir datos personales. II. Integrar y actualizar indicadores de desempeño relacionados con sus funciones de inspección, vigilancia y atención de denuncias populares.
ARTÍCULO 195. Si del resultado de la investigación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se desprende que se trata de actos, hechos u omisiones en que hubieren incurrido autoridades federales, estatales o municipales, emitirá las recomendaciones necesarias para promover ante éstas la ejecución de las acciones procedentes. ... Sin correlativo	ARTÍCULO 195. ... Las autoridades destinatarias de las recomendaciones deberán emitir una respuesta fundada y motivada en un plazo no mayor a treinta días hábiles, sin que ello implique carácter vinculatorio respecto del cumplimiento de las mismas.
ARTÍCULO 201.- Las autoridades y servidores públicos involucrados en asuntos de la competencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, o que por razón de sus funciones o actividades puedan proporcionar información pertinente, deberán cumplir en sus términos con las peticiones que dicha dependencia les formule en tal sentido. ... Sin correlativo	ARTÍCULO 201. El incumplimiento a las solicitudes de información formuladas por la Procuraduría será informado a los Órganos Internos de Control competentes para los efectos administrativos correspondientes.

El objetivo de la presente iniciativa es fortalecer el marco jurídico aplicable a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de mejorar la fiscalización ambiental mediante el establecimiento de mecanismos de digitalización de procedimientos, trazabilidad y transparencia en la atención de denuncias populares, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y el reforzamiento de la eficacia en las tareas de inspección y vigilancia del medio ambiente, a través de la incorporación de obligaciones de información pública y de respuesta institucional, en concordancia con los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por lo hasta aquí expuesto y con fundamento en los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de este pleno cameral, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de fiscalización ambiental

Artículo Único. Se reforman los artículos 191, 195 y 201 y se adiciona un artículo 191 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 191. ...

...

...

...

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente deberá garantizar que la presentación de denuncias populares pueda realizarse también por medios electrónicos, a través de una plataforma digital accesible, gratuita y disponible de manera permanente.

En todos los casos, la Procuraduría proporcionará a la persona denunciante un folio único de seguimiento, mediante el cual podrá consultar en todo momento el estado procesal de su denuncia.

Artículo 191 Bis. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente deberá:

I. Publicar trimestralmente información estadística y agregada sobre las actividades de inspección y vigilancia, sin incluir datos personales.

II. Integrar y actualizar indicadores de desempeño relacionados con sus funciones de inspección, vigilancia y atención de denuncias populares.

Artículo 195. ...

...

Las autoridades destinatarias de las recomendaciones deberán emitir una respuesta fundada y motivada en un plazo no mayor a treinta días hábiles, sin que ello implique carácter vinculatorio respecto del cumplimiento de las mismas.

Artículo 201. ...

...

El incumplimiento a las solicitudes de información formuladas por la Procuraduría será informado a los Órganos Internos de Control competentes para los efectos administrativos correspondientes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con un plazo máximo de ciento ochenta días naturales para implementar y poner en operación la plataforma digital de denuncia popular prevista en el artículo 191 de la presente Ley.

Notas

1 Cfr. INECC (2023). Programa Institucional del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. 2020-2024. Avances y Resultados enero 2023-junio 2024. México.

2 ONU. Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

3 ASF. Auditoría de Desempeño 2021-5-16E00-07-0223-2022, “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Pro-fepa)”, Modalidad presencial. México, 2022.

www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021b/Documentos/Auditorias/2021_0223_a.pdf

4 ASF. Auditoría de Desempeño: 2021-0-16100-07-0338-2022. “Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental”. Modalidad presencial. México, 2022.

www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021a/Documentos/Auditorias/2021_0338_a.pdf

5 OCDE. (2025). Panorama del Medio Ambiente: México.

https://www.oecd.org/en/publications/environment-at-a-glance-country-notes_59ce6fe6-en/mexico_7b8dbfe0-en.html

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, miércoles 17 de diciembre de 2025.— Diputadas: Eva María Vásquez Hernández, Julia Licet Jiménez Angulo (rúbricas).»

Presidencia de la senadora Laura Itzel Castillo Juárez

La presidenta senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

La presidenta senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Rafaela Vianey García Romero, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, en materia de lenguaje incluyente.

Hay un cambio de oradora y será la diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera: Con su venia, presidenta, muchas gracias. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, es un gusto para mí compartir este espacio en la Comisión Permanente con todas y todos ustedes.

Y quiero hoy hacer uso de esta tribuna para presentar y respaldar una iniciativa que no solo propone una reforma legal, sino que impulsa una transformación cultural muy profunda, acorde con los principios de la cuarta transformación y con el mandato constitucional de igualdad, dignidad y no discriminación.

Me refiero a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, en materia de lenguaje incluyente, suscrita por mi compañera, la diputada Rafaela Vianey García Romero, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Hablar de lenguaje incluyente no es hablar de modas ni de imposiciones ideológicas. Hablar de lenguaje incluyente es hablar de derechos humanos, es reconocer que el lenguaje que utilizamos desde las instituciones públicas tiene un impacto real en la manera en que las personas se ven, se nombran, se reconocen y participan en la vida social.

Durante décadas el uso exclusivo del masculino genérico ha invisibilizado a millones de personas, a las mujeres. Diversos estudios en lingüística, psicología y sociología han demostrado que el lenguaje no es neutro, el lenguaje construye realidades, refuerza estereotipos o, por el contrario, abre espacios de inclusión y reconocimiento.

Cuando una ley nombra reconoce, pero cuando una ley omite excluye. Por ello, esta iniciativa parte de una premisa clara y poderosa. Si queremos una política de asistencia social verdaderamente incluyente, también debemos expresarla con un lenguaje que refleje la diversidad de la sociedad mexicana.

La propuesta que hoy se presenta busca reformar el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social para incorporar un lenguaje incluyente que garantice la visibilidad, el reconocimiento y el respeto de todas las personas sin distinción de género, identidad o condición.

Esta iniciativa se alinea plenamente con nuestra Constitución y con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las recomendaciones de organismos internacionales como la ONU, la OEA y la Unesco, que han sido claros en promover el uso de un lenguaje incluyente y no sexista en los documentos oficiales.

Además, la experiencia comparada en América Latina demuestra que el uso del lenguaje incluyente en universidades, dependencias públicas y marcos normativos no debilita al idioma, sino que lo enriquece, lo actualiza y lo pone al servicio de la igualdad sustantiva.

Esta reforma lo que hace es fortalecer el enfoque de derechos humanos de la Ley de Asistencia Social, colocando a las personas en el centro de la acción política tal como lo ha impulsado nuestro movimiento desde que nació.

En Morena creemos que el Estado debe ser el ejemplo y si aspiramos a una sociedad más justa, más equitativa y más humana, el lenguaje que emana de nuestras leyes debe reflejar esos valores.

Nombrar a las niñas, a los niños, a las adolescentes y a los adolescentes, a las personas y a las familias en toda su diversidad no es un acto simbólico menor, es un acto de justicia, de reconocimiento y de dignidad.

Compañeras y compañeros legisladores, esta iniciativa abre la puerta a una transformación cultural que reconoce la pluralidad de las voces y experiencias que conforman nuestro país, es un paso firme hacia una asistencia social que no excluya, que no invisibilice y que no discrimine.

Por ello, desde esta tribuna hago un llamado respetuoso a respaldar esta propuesta legislativa, a analizarla con una visión de futuro y acompañar esta reforma que fortalece nuestro marco jurídico y reafirma nuestro compromiso con la igualdad sustantiva, porque legislar con perspectiva de inclusión también implica hablar con inclusión, porque un Estado que nombra reconoce, porque un México más justo comienza también por la forma en que nos expresamos y porque el lenguaje refleja lo que somos. No olvidemos que es tiempo de inclusión. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, en materia de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Rafaela Vianey García Romero, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Rafaela Vianey García Romero, diputada del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a conside-

ración iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, en materia de lenguaje incluyente.

Exposición de Motivos

La adopción del lenguaje incluyente no es una cuestión de “moda” o “corrección política”, como muchas veces se ha señalado, sino un compromiso con los derechos humanos, la dignidad y la igualdad. La Constitución de numerosos países, así como diversos tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración Universal de Derechos Humanos, establecen la obligación de garantizar la igualdad y erradicar toda forma de discriminación.

El lenguaje incluyente no pretende distorsionar las reglas del idioma, ni imponer expresiones arbitrarias, sino ampliar las posibilidades comunicativas para que todos los sectores sociales—independientemente de su género, identidad o condición— se sientan representados y respetados.

Uno de los principales obstáculos para la implementación del lenguaje incluyente son los mitos que lo rodean. A continuación, se abordan algunos de los más comunes:

Diversos estudios en lingüística y sociología han demostrado que el lenguaje influye en la percepción social. Por ejemplo, cuando se usa sistemáticamente el masculino genérico para referirse a colectivos diversos, se activa mentalmente una imagen predominantemente masculina. Esto tiene implicaciones directas en la autoidentificación, la representación simbólica y la participación de las mujeres y otras identidades en los distintos espacios públicos. El objetivo es comunicar de manera más justa, sin excluir ni invisibilizar a nadie.

La preocupación por un lenguaje más incluyente no es nueva ni exclusiva de nuestro país. Organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y la Unesco han promovido activamente el uso de un lenguaje incluyente y no sexista en sus documentos oficiales y campañas de comunicación.

Para el caso de varios países latinoamericanos, la adopción en diversas universidades y dependencias gubernamentales del protocolo para el uso del lenguaje incluyente y no sexista, ha sido una herramienta clave para visibilizar des-

igualdades y proponer alternativas lingüísticas que contribuyan a una comunicación más equitativa.

La presente iniciativa busca

El uso de expresiones que sean inclusivas de género.

Que la igualdad sustantiva se fortalezca con el uso del lenguaje incluyente en los diversos ordenamientos normativos.

Que haya igualdad de trato entre hombre y mujeres, en todos los ámbitos tanto de la vida pública como privada.

La transformación cultural que reconozca la pluralidad de voces.

Esta iniciativa abre la puerta a una transformación cultural que reconozca la pluralidad de voces. El lenguaje incluyente no contradice las reglas del idioma, sino enriquecerlo con aspectos que plasmen con fidelidad la diversidad humana.

Por ello, las instituciones del Estado deben ser ejemplo de equidad, inclusión y respeto y en consecuencia esas políticas de lenguaje incluyente permeen en la sociedad.

La presente iniciativa tiene como objetivo establecer en la redacción del artículo cuarto de la Ley de Asistencia Social el uso del lenguaje incluyente en todos los aspectos de la vida pública, con el fin de garantizar la visibilidad, reconocimiento y respeto de todas las personas, sin distinción de género, identidad o expresión.

Por las razones expuestas se somete a consideración la presente iniciativa, con el objetivo de avanzar hacia un país más justo, equitativo y respetuoso de la dignidad de todas las personas.

Denominación del proyecto de decreto

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, en materia de lenguaje incluyente.

Texto normativo propuesto

Para mejor referencia de las reformas propuestas se adjunta el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Propuesta de modificación
Artículo 4.- Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.	Artículo 4.- Tienen derecho a la asistencia social las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.
Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:	Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:
I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:	I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial quienes se encuentren en situación de riesgo o afectados por:
a). a I). ...	a). a I). ...
j) Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;	j) Ser hijas o hijos de padres o madres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;
k). a m). ...	k). a m). ...
...	...
II. a XII. ...	II. a XII. ...

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, en materia de lenguaje incluyente

Único. Se **reforman** el párrafo primero, la fracción I y el inciso j) del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Artículo 4. Tienen derecho a la asistencia social **las personas** y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente

I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial **quienes** se encuentren en situación de riesgo o afectados por

a) a i) ...

j) Ser **hijas** o hijos de padres o **madres** que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;

k) a m) ...

...

II. a XII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Bibliografía

Organización de las Naciones Unidas (ONU), ONU Mujeres. *Guía para el uso de un lenguaje inclusivo al género*,

<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Gender-inclusive%20language/Guidelines-on-gender-inclusive-language-es.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1999). Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje,

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114950>

Real Academia Española, *Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica*,

https://www.rae.es/sites/default/files/libro_de_estilo_prensa_rae.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2015), Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje,

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/67018/Recomendaciones_para_el_uso_no_sexista_del_lenguaje.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2009), 10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje,

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101138.pdf

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Naciones Unidas (1979), ratificada por México en 1981,

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de Estados Americanos, Guía de Comunicación Inclusiva para la Secretaría General de la OEA,

<http://www.oas.org/es/ser/dia/guia-lenguaje-incluyente-no-sexista.pdf>

Mujeres, C. N. (2017). Gobierno de México. Obtenido de Conavim,

<https://www.gob.mx/conavim/documentos/manuales-para-el-uso-del-lenguaje-incluyente-y-no-sexista>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, miércoles 17 de diciembre de 2025.— Diputada Rafaela Vianey García Romero (rúbrica).»

La presidenta senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, y Diputadas.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Se recibió oficio de la diputada Alejandra Chedraui Peralta, por el que comunica el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, inciso 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece: El derecho de iniciativa comprende también el derecho a retirarla, éste lo podrá ejercer solo el autor, desde el momento de su admisión hasta antes de que la comisión o comisiones a las que se haya turna acuerden un dictamen o antes de que se tenga por precluida la facultad para dictaminar; por lo que solicito amablemente el retiro de la siguiente iniciativa: “Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte”.

Lo anterior, con la finalidad de profundizar sobre su contenido y, en su caso, poder presentarla posteriormente.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada. Quedo a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de diciembre de 2025.—
Diputada Alejandra Chedraui Peralta (rúbrica).»

**La presidenta senadora Laura Itzel Castillo Juárez:
Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

CLAUSURA Y CITA

(12:56 horas): Se levanta la sesión. Y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 7 de enero de 2026, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas, a través de las tabletas instaladas en las cules de los legisladores y las legisladoras.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 1 hora 8 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 30 legisladoras y legisladores.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Acta de la sesión de instalación.
- Comunicaciones oficiales: 12.
- Iniciativas de los congresos estatales: 1.
- Iniciativas de senadoras y senadores: 8.
- Acuerdo de la Comisión Permanente: 1.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 9.
- Clausura y cita.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 10.

2-Morena, 3-PAN, 1-PVEM, 1-PT, 2-PRI, 1-MC.

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Ávalos Zempoalteca, Anabell (PRI) Para presentar, en nombre propio y de senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial: 52

- Bañuelos de la Torre, Giovanna del Carmen (PT) . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de reconocimiento de las madres buscadoras en el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas: 39

- Campuzano González, Gina Gerardina (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de crear el Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana: 40

- Chimal García, Fidel Daniel (PAN) Desde la curul, para hacer comentarios relativos a los hechos ocurridos en el Congreso de la Ciudad de México: 33

- Fonseca Galicia, Celia Esther (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 46

- González González, Ana Isabel (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección y seguridad de menores de edad en la era digital: 33

- Muñiz Cabrera, Kenia Gisell (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, en materia de lenguaje incluyente: 58

- Vásquez Hernández, Eva María (PAN) Para presentar, en nombre propio, de la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de fiscalización ambiental: 53

- Villanueva Moo, Jazmín Yaneli (Morena) Para presentar, en nombre propio y del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Fomento, Desarrollo y Protección de la Apicultura y sus Agentes Polinizadores: 50
- Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes frente a publicidad de apuestas en televisión y otras plataformas: 51